



PUBLICACIÓN n.º

45

AÑO 2020

Santa María Huatulco, Oaxaca, 10 de Noviembre de 2020



## GOBIERNO MUNICIPAL ÚNICA SECCIÓN

REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA  
MUNICIPAL DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y  
LA COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL  
2020 Y CONVOCATORIAS

**DR. GIOVANNE GONZÁLEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA, A SUS HABITANTES HACE SABER:**

QUE EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO APROBADO EN SESIÓN DE CABILDO Y PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL CON NÚMERO 44, SE EMITE LO SIGUIENTE:

**REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y LA COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020**

**1.- DISPOSICIONES GENERALES:**

**1.1.** Las disposiciones contenidas en el presente Acuerdo son de orden público e interés social y están orientadas a coadyuvar en el desarrollo económico del municipio de Santa María Huatulco. La aplicación del presente Acuerdo se hará bajo el estricto respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca y demás disposiciones aplicables, manteniendo siempre un enfoque de desarrollo integral, incluyente, equitativo, responsable, ecológico y que busque la paz entre los pueblos.

Son sujetos de este Acuerdo las personas físicas y morales que cuenten con una Micro,

Pequeña o Mediana Empresa o un proyecto de emprendimiento empresarial y/o emprendimiento social, siempre y cuando sus actividades sean lícitas y operen de acuerdo con la normatividad que les aplique.

**2.- OBJETIVOS**

**2.1** El Objetivo General del PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD (PROFOMEC 2020) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 es contribuir al desarrollo económico del municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca, mediante el impulso de emprendimientos sólidos y sostenibles así como aumentar la competitividad y productividad en las Micro y Pequeñas Empresas (MIYPES) de la cabecera y agencias municipales que son: Bahía de Santa Cruz Huatulco, Arroyo Xúchilt, Bajos de Coyula, Bajos del Arenal, San José Cuajinicuil, San José Alemania; mediante acciones que favorezcan el acceso a la capacitación y financiamiento así como su impulso comercial; propiciando su formación, innovación, crecimiento, consolidación y su proyección en los mercados nacionales e internacionales, según sea el caso.

**2.2** Específicos:

- a) Incrementar el porcentaje de emprendimientos que cuenten con bases sólidas a través de incubación de empresas;
- b) Facilitar el acceso de emprendedores y MIYPES a financiamiento y capital para el desarrollo de sus proyectos productivos;
- c) Fortalecer las capacidades humanas de gestión y habilidades gerenciales, productivas, tecnológicas, de infraestructura y comerciales de los emprendedores, emprendedoras y MIYPES del municipio;
- d) Facilitar el acceso de las MIYPES del municipio a nuevos mercados
- e) Impulsar el desarrollo de ideas e iniciativas emprendedoras que deriven en proyectos con propuesta de valor.
- f) Promover un entorno propicio para el emprendimiento y desarrollo empresarial y de negocios.

### 3. ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO.

El PROFOMECE 2020 impacta directamente en el eje IV Oaxaca Productivo e Innovador, punto 4.5. IMPULSO A LA ECONOMÍA Y ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES

**Objetivo 1:** Impulsar el desarrollo económico del estado mediante el incremento de la productividad y competitividad, así como con la atracción de inversiones, principalmente en los sectores económicos estratégicos.

**Estrategia 1.1:** Aumentar la productividad de los sectores estratégicos de Oaxaca.

#### Líneas de acción:

- Vincular los sectores económicos para generar esquemas colaborativos.
- Desarrollar un capital humano competitivo.
- Fortalecer el desarrollo empresarial de las MIPYMES e impulsar a emprendedores oaxaqueños.
- Fomentar la cultura emprendedora y consolidar el ecosistema emprendedor a través de la capacitación especializada y la incubación de empresas, por medio de la coordinación entre el gobierno, empresas, universidades, centros de investigación y con la sociedad.

**Estrategia 1.2:** Incrementar la competitividad del estado vinculándola con la demanda del sector productivo.

#### Líneas de acción:

- Impulsar la incorporación de estándares y normas de calidad en los procesos de producción de las unidades económicas.
- Identificar las ventajas comparativas de los sectores productivos estratégicos para la generación de cadenas de valor.
- Desarrollar encadenamientos productivos que permitan generar externalidades positivas.

### 4. GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de las Reglas de Operación se entiende por:

- I. **ACTA ENTREGA RECEPCIÓN:** Documento en el que se plasman los derechos y obligaciones que adquiere el BENEFICIARIO al momento de recibir el APOYO por parte de la Dirección de Desarrollo Económico.
- II. **APOYO:** Asignación de recursos municipales previstos en el Presupuesto de Egresos municipales para el Ejercicio Fiscal 2020 como subsidios que la Dirección de Desarrollo Económico otorga a los BENEFICIARIOS para fomentar el desarrollo de actividades económicas prioritarias de interés general, en los términos que se establecen en las REGLAS DE OPERACIÓN y en las CONVOCATORIAS específicas que se emitan.
- III. **BENEFICIARIO:** Los emprendedores y las micro y pequeñas empresas y/o las instituciones y organizaciones de los sectores privado y social que operen programas o proyectos que coadyuven en el desarrollo de la economía local; siempre y cuando se contemple en sus estatutos o acta constitutiva en su caso, que forman parte de la población objetivo de las REGLAS DE OPERACIÓN y que resulten seleccionados para la asignación de APOYOS por el COMITÉ EVALUADOR en el FALLO correspondiente.
- IV. **CATEGORÍA ECONOMÍA SOLIDARIA E IMPACTO SOCIAL CON ENFOQUE INCLUYENTE:** Proyectos innovadores que se fundamentan en el sentido comunitario y de colaboración que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de la población en diversas temáticas como

energía, salud, educación y brecha digital, vivienda y actividades productivas en una localidad, dando prioridad a aquellos elementos de inclusión de las personas que padecen alguna discapacidad para integrarlos activamente en los procesos económicos locales.

- V. **CATEGORÍA IMPACTO AMBIENTAL:** Proyectos innovadores que busquen reducir el efecto de la huella ecológica, conservar recursos o bien mejorar su uso; pueden abordarse temáticas como energía limpia, manejo de residuos, aprovechamiento de la basura, tratamiento de agua y remediación de suelo.
- VI. **CATEGORÍA INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y/O TECNOLÓGICA:** Proyectos innovadores que promuevan el desarrollo de nuevos modelos de negocios, nuevos productos (tangibles e intangibles), nuevos materiales, desarrollen nuevas tecnologías, equipos o procesos para fortalecer el sector productivo y mejorar la competitividad.
- VII. **COMITÉ DE ANÁLISIS DE PROYECTOS:** Órgano colegiado de análisis y verificación para la comprobación de la aplicación y ejercicio de los recursos de los respectivos proyectos aprobados.
- VIII. **COMITÉ DE LA CONTRALORÍA SOCIAL:** Forma de organización ciudadana elegida por la Contraloría Social de manera democrática en la Asamblea Comunitaria para vigilar, dar seguimiento, verificar y evaluar las obras, programas, proyectos y acciones ejecutados con recursos públicos de los tres órdenes de gobierno.
- IX. **COMITÉ EVALUADOR:** Órgano colegiado constituido por los servidores públicos y representantes del sector empresarial y académico para la evaluación y SELECCIÓN de BENEFICIARIOS de las CONVOCATORIAS que emita la Dirección de Desarrollo Económico del PROFOMECE2020, de conformidad con lo establecido con el numeral 8 de las presentes Reglas.
- X. **COMPETITIVIDAD:** La calidad del ambiente económico e institucional para el desarrollo sostenible y sustentable de las actividades económicas y el aumento de la productividad; y a nivel empresa, la capacidad para mantener y fortalecer su rentabilidad y participación en los mercados, con base en ventajas asociadas a sus productos o servicios, así como a las condiciones en que los ofrecen.
- XI. **CONSOLIDACIÓN:** Las acciones efectuadas para mejorar la productividad y competitividad de las micro y pequeñas empresas a través del fortalecimiento de sus capacidades administrativas, financieras, de producción, de comercialización, de innovación y desarrollo tecnológico, entre otras, para mantener y aumentar su rentabilidad y participación en los mercados;
- XII. **COBERTURA MUNICIPAL:** cabecera municipal Y Las 5 agencias municipales. Bahía de Santa Cruz Huatulco, Arroyo Xúchilt, Bajos de Coyula, Bajos del Arenal, San José Cuajinicuil, San José Alemania.
- XIII. **CONSULTORÍA:** Servicios brindados por empresas legalmente constituidas inscritas en el PADRÓN MUNICIPAL DE ALIADOS de la Dirección de Desarrollo Económico para la asistencia en la generación del desarrollo y consolidación de MIYPES, que constituyen una forma de APOYO a los solicitantes de las CONVOCATORIAS que con base en las REGLAS DE OPERACIÓN se emitan.
- XIV. **CONTRALORÍA:** Contraloría Municipal.
- XV. **CONVENIO:** El acuerdo establecido entre la Dirección de Desarrollo Económico y los BENEFICIARIOS para la entrega los apoyos del PROFOMECE2020.
- XVI. **CONVOCATORIA:** Invitación pública que emite la Dirección de Desarrollo Económico para participar en la presentación de proyectos para la obtención de APOYOS, donde se establecen las características, términos, condiciones y requisitos que deberán cubrir los participantes.
- XVII. **CUENTAS PARA LA MINISTRACIÓN DE LOS APOYOS:** Cuenta bancaria exclusiva por proyecto, misma que se destinará a la administración únicamente de los recursos aprobados por el CONSEJO EVALUADOR para la ejecución del PROYECTO propuesto al IMEYC;
- XVIII. **CUIEH:** Cuestionario Único de Identificación Empresarial Huatulco

- XIX. DATOS PERSONALES:** Toda la información numérica, alfabética, gráfica, fotográfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física y/o moral, identificada o identificable entre otra relativa a su origen étnico o racial, o que esté referida a las características físicas, morales o emocionales, o a su vida afectiva y familiar, domicilio, número telefónico, patrimonio, ideología y opiniones políticas creencias o convicciones religiosas o filosóficas, los estados de salud físico mental y las preferencias sexuales.
- XX. DERECHOS ARCO:** Conjunto de derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, que garantizan al ciudadano el poder de control de sus datos personales.
- XXI. EMPRENDEDOR (ES):** Mujeres y hombres con inquietudes empresariales, en proceso de crear, desarrollar o consolidar una MIYPES a partir de una idea emprendedora o innovadora.
- XXII. EMPRENDEDOR EN FASE DE DESARROLLO:** EMPRENDEDOR que tiene integrado su plan de negocios y cumple con la legislación mexicana aplicable, se encuentra integrando su cartera de clientes y comienza a colocar los productos y/o servicios en el mercado de forma sostenida. Realiza nuevas inversiones en su proyecto, ya sea con financiamiento propio o con una mezcla de recursos (internos y externos).
- XXIII. EMPRENDEDOR EXPERIMENTAL:** EMPRENDEDOR que tiene una idea de negocios que se encuentra en fase de prueba, prepara y aplica los recursos (económicos y/o en especie) necesarios para realizar su proyecto, está construyendo su modelo de negocios buscando integrar aspectos que lo diferencien de la competencia, comienza a destinar recursos generalmente propios para financiar su idea.
- XXIV. EMPRENDIMIENTO CULTURAL:** Proyectos cuyos productos o servicios están relacionados con la actividad artística y cultural tales como editorial, producción cinematográfica, multimedia, artesanía, artes escénicas, arquitectura, publicidad, intermediación comercial de bienes relacionados con la cultura y las artes entre otros.
- XXV. EMPRENDIMIENTO DE ALTO IMPACTO:** Proyectos que cuenten con alto potencial económico y/o impacto social, mejores soluciones que se traduzcan en productos, servicios y/o modelos de negocio que crecen de manera rentable, rápida y sostenida y que son capaces de generar riqueza, trabajo y desarrollo regional desde una visión global por medio de una empresa.
- XXVI. EMPRENDIMIENTO DE BASE TECNOLÓGICA:** Proyectos en los que el uso de la tecnología es el elemento básico de la estrategia de negocios, partiendo de la investigación y desarrollo tecnológico para generar innovación en diversas áreas tales como tecnologías de la información, agroindustria, robótica, electrónica y energías renovables, entre otras.
- XXVII. EMPRENDIMIENTO DE ECONOMÍA SOLIDARIA:** Proyectos que buscan resolver una problemática detectada en un área geográfica determinada (que regularmente alberga grupos en situación vulnerable), que generalmente involucra miembros de la comunidad en su estructura organizacional y cuyo fin principal no es el lucro sino crear beneficio social.
- XXVIII. EMPRENDIMIENTO TRADICIONAL:** Proyectos enfocados a actividades de comercio, servicios o industria ligera que desarrollen una propuesta de valor en los productos o servicios que ofrecen, innovando en procesos, diseño de productos o en su modelo de negocios, sea su fin lucrativo o no.
- XXIX. EVALUACIÓN NORMATIVA:** Procedimiento mediante el cual se evalúa el cumplimiento de cada proyecto con la documentación formal que se establece en las REGLAS DE OPERACIÓN y que se darán a conocer en las CONVOCATORIAS específicas a los SOLICITANTES.
- XXX. EVALUACIÓN TÉCNICA, FINANCIERA Y DE NEGOCIOS:** Procedimiento mediante el cual se evalúan las características técnicas de cada proyecto, así como su estructura financiera y el potencial de negocio de cada uno de los proyectos presentados para recibir APOYOS.
- XXXI. FALLO:** Resolución que emita el COMITÉ EVALUADOR en el que se seleccionan a los BENEFICIARIOS del PROFOMECE2020, de acuerdo con las modalidades de APOYO, el cual será irrecurrible.

- XXXII. FORMATO DE PRIMER CONTACTO:** Instrumento que con fines de registro que se aplica a todos los usuarios que soliciten ser reconocidos como beneficiarios de algún programa de la Dirección de Desarrollo Económico.
- XXXIII. INCUBACIÓN DE EMPRESAS:** Acompañamiento profesional necesario para impulsar el nacimiento de empresas a través de una metodología de atención que permita desarrollar la idea hasta la ejecución de la misma.
- XXXIV. INCUBADORA:** Organización del sector público, privado o social cuyo objetivo es ayudar al crecimiento y el desarrollo de proyectos empresariales emergentes, que se encuentre inscrita en el padrón de aliados municipales de la Dirección de Desarrollo Económico O en la Red Oaxaqueña de Incubadoras.
- XXXV. INFORMACIÓN PÚBLICA:** Información generada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados, conforme a las disposiciones legales en la materia.
- XXXVI. INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO:** Información que los sujetos obligados deban tener a disposición del público para su consulta en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
- XXXVII. INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN EMPRESARIAL:** Permite ubicar al interesado en uno de los cinco niveles de madurez que considera el MIDE tanto de sus habilidades emprendedoras como del desarrollo de su proyecto, con lo que se determina la oportunidad de participar en una convocatoria o vincular los servicios aplicables a su situación actual.
- XXXVIII. IMEYC/IMEYC-HUX:** Instituto Municipal del Emprendimiento y la Competitividad de Santa María Huatulco.
- XXXIX. MECÁNICA OPERATIVA:** Métodos y procedimientos que se llevan a cabo de una manera lógica y sistemática para el desarrollo del PROFOMECE2020.
- XL. MIDE:** Es una metodología en forma de ruta ascendente donde un emprendedor escala niveles para consolidar sus objetivos empresariales; promoviendo el desarrollo de habilidades, soporte documental, trámites e innovación necesarios para la formalización y profesionalización de un proyecto empresarial.
- XLI. MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, de acuerdo con los criterios establecidos en el ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- XLII. MIYPES:** Micro y Pequeñas empresas de acuerdo con la estratificación presentada en la definición de MIPYMES.

#### ESTRATIFICACIÓN

Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

\*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

- XLIII. NIVEL DE EMPRENDIMIENTO:** Situación actual de desarrollo de habilidades del emprendedor y de su proyecto de acuerdo al MIDE.

- XLIV. PADRÓN MUNICIPAL DE ALIADOS ESTRATÉGICOS:** Padrón de la Dirección de Desarrollo Económico, en el que se encuentran registradas personas físicas y morales legalmente constituidas, preferentemente con domicilio Fiscal en el Estado de Oaxaca y con cobertura dentro de los límites territoriales del Municipio; cuyas actividades principales u objeto social están relacionados a la prestación de servicios de acompañamiento a los emprendedores y MIYPES.
- XLV. PADRÓN DE BENEFICIARIOS:** Es la relación oficial que constituye el medio de registro, control y difusión, donde se inscriben, validan y publican los datos de las personas físicas y morales que hayan sido beneficiados por el PROFOMECE2020.
- XLVI. PROFOMECE 2020:** Programa Municipal de Fomento al Emprendimiento y Competitividad para el Ejercicio Fiscal 2020.
- XLVII. PITCH:** Presentación verbal con un tiempo máximo de 2.5 minutos que se realiza para explicar un proyecto o idea de negocio que se presenta ante el comité evaluador, una INCUBADORA de negocios o grupo de inversionistas.
- XLVIII. POBLACIÓN OBJETIVO:** Son los EMPRENDEDORES y las unidades económicas que forman parte de la población potencial y que el PROGRAMA tiene capacidad operativa y financiera de atender por medio de los APOYOS en un determinado periodo o ejercicio fiscal, conforme a los términos y criterios de elegibilidad establecidos en estas REGLAS DE OPERACIÓN.
- XLIX. POBLACIÓN POTENCIAL:** Son los Emprendedores con interés de crear un negocio formal, las MIYPES interesadas en incrementar su productividad y las MIYPES que tienen capacidad de innovación y que en muchos casos presentan el problema de la baja productividad en sus empresas y que son elegibles para su atención.
- L. PROYECTOS:** Conjunto de actividades integrales, coordinadas y presupuestadas, que se realizan con el objetivo de producir bienes y/o servicios para atender necesidades y/o resolver problemáticas en un entorno favorable. Las actividades a realizarse en los proyectos deben de estar alineadas a uno o varios Objetivos la Dirección de Desarrollo Económico y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, estas iniciativas son susceptibles de ser apoyadas y son presentadas de forma individual o en grupo a través de los medios físicos o tecnológicos que se establezca en cada una de las convocatorias respectivamente.
- LI. QUEJAS:** Manifestación de hechos presuntamente irregulares realizada por los BENEFICIARIOS del PROFOMECE2020 sobre la aplicación o ejecución de los RECURSOS PÚBLICOS que puedan dar lugar a responsabilidades administrativas, civiles o penales ante la autoridad competente.
- LII. RECURSOS PÚBLICOS:** Aquellos que provengan de la Federación, el Estado o Municipio y que se utilicen para la ejecución del PROFOMECE2020 otorgados por la Dirección de Desarrollo Económico.
- LIII. REGLAS DE OPERACIÓN:** Reglas de Operación del PROFOMECE2020.
- LIV. SELECCIÓN:** Procedimiento mediante el cual el COMITÉ EVALUADOR determina, con base en los resultados de la EVALUACIÓN NORMATIVA y TÉCNICA a los BENEFICIARIOS de cada CONVOCATORIA.
- LV. SOLICITUD DE APOYO:** Formato de presentación de proyectos para solicitar los APOYOS previstos en las REGLAS DE OPERACIÓN, el cual será proporcionado de manera gratuita a los interesados en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, en la dirección boulevard Chahue esquina Guamúchil, sector H, Agencia Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca y estará disponible de en el sitio web del ayuntamiento: <https://www.huatulco.gob.mx/> y en las redes sociales oficiales del H. ayuntamiento de este municipio.
- LVI. SOLICITANTE:** Persona física o moral comprendida en la POBLACIÓN OBJETIVO que presenta SOLICITUD DE APOYO en cualquiera de las CONVOCATORIAS.
- LVII. TIPO DE CONVOCATORIA:** Clasificación de las modalidades de elegibilidad para dar cumplimiento a los objetivos de las REGLAS DE OPERACIÓN.

## LINEAMIENTOS

**5.1. COBERTURA.** - El PROFOMECE2020 tendrá COBERTURA MUNICIPAL.

**5.2. POBLACIÓN OBJETIVO.** - Consta de dos categorías:

- I. Personas físicas mayores de 18 años considerados Emprendedores con interés de formalizar su empresa, y
- II. las personas físicas y morales consideradas como MlyPES con domicilio legal, residencial u operativo en el municipio de Santa María Huatulco, constituidas bajo las leyes mexicanas, con interés de incrementar su productividad y capacidad de innovación. Asimismo, podrán recibir los APOYOS las instituciones y organizaciones de los sectores Público, privado y social cuando sus PROYECTOS permitan atender a la POBLACIÓN OBJETIVO y/o según los términos establecidos para este fin.

**5.3. DE LAS CONVOCATORIAS**

**5.3.1 Tipo de CONVOCATORIAS**

**5.3.2.** Los APOYOS previstos en el PROFOMECE2020 son subsidios a la inversión empresarial y serán otorgados a través de CONVOCATORIAS públicas, las cuales estarán vigentes en los términos y condiciones que se establecen en el Anexo A de las REGLAS DE OPERACIÓN, las cuales podrán ser de dos tipos:

- a) Orden de prelación de las solicitudes: Modalidad por la cual el APOYO se otorga a los SOLICITANTES que cumplan con la EVALUACIÓN NORMATIVA y superen la SELECCIÓN hasta agotar el recurso de la bolsa establecida en la CONVOCATORIA respectiva, considerando el orden cronológico de ingreso de las solicitudes de APOYO.
- b) Ponderable: Modalidad por la cual el APOYO se otorga a las solicitudes que cumplan con la EVALUACIÓN NORMATIVA y obtengan mayor puntuación en la EVALUACIÓN TÉCNICA realizada por el COMITÉ EVALUADOR y superen la SELECCIÓN, hasta agotar el recurso de la bolsa establecida en la CONVOCATORIA, sin importar el orden cronológico de ingreso de las solicitudes de APOYO.

**5.3.3. De los elementos de las CONVOCATORIAS**

Para el cumplimiento de los objetivos del PROFOMECE2020, el H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, a través de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal emitirá las CONVOCATORIAS específicas para atender cada tipo de APOYO en el Anexo "A" de las REGLAS DE OPERACIÓN.

Las CONVOCATORIAS que emite la Dirección de Desarrollo Económico, deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- I. POBLACIÓN OBJETIVO a la que está dirigida;
- II. Objetivo general;
- III. Objetivo específico;
- IV. Tipo de Convocatoria;
- V. Cobertura;
- VI. Vigencia;
- VII. Monto global;
- VIII. Rubros, montos y porcentajes máximos de apoyo;
- IX. Requisitos de elegibilidad;
- X. Criterios normativos y requisitos;
- XI. Mecanismo de evaluación;
- XII. Proceso de selección de beneficiarios;

- XIII. Proceso de entrega del apoyo;
- XIV. Metas mínimas;
- XV. Documentación comprobatoria de la ejecución del proyecto;
- XVI. Lugar y fecha de recepción de la solicitud de apoyo
- XVII. Contacto de atención.

Las CONVOCATORIAS que se emitan en el marco del PROFOMECE2020 serán difundidas a través de la página oficial [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx) y los medios que establezca PROFOMECE2020 la Dirección de Desarrollo Económico Municipal.

Respecto de los APOYOS, cada CONVOCATORIA deberá establecer los montos y porcentajes máximos.

Los APOYOS del PROFOMECE2020 en su caso, podrán ser complementados con la aportación de recursos del sector privado o social en la proporción y monto que se establezca en la CONVOCATORIA respectiva.

#### 5.3.4. De la Vigencia de las CONVOCATORIAS

Las CONVOCATORIAS estarán vigentes el número de días que se establezcan en su publicación; sin embargo, en el caso de las CONVOCATORIAS de *orden de prelación de las solicitudes* el plazo podrá reducirse, cuando el valor de las solicitudes ingresadas exceda el monto de la bolsa establecida en la CONVOCATORIA, en este caso concreto se emitirá una alerta del cierre de CONVOCATORIA en página oficial [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx) con el cual se dará por concluido el registro de la misma. También se informará en cada uno de los domicilios señalados para la recepción de solicitudes de las Agencias Municipales señaladas.

#### MODALIDADES DE CONVOCATORIAS

Para el cumplimiento de los objetivos de las REGLAS DE OPERACIÓN, PROFOMECE2020 la Dirección de Desarrollo Económico Municipal emitirá las siguientes CONVOCATORIAS:

<b>CONVOCATORIA</b>	<b>TIPO DE CONVOCATORIA</b>	<b>DIRIGIDO A</b>
PADRÓN DE ALIADOS MUNICIPALES	PONDERABLE	Convocatoria pública abierta dirigida a profesionales (personas físicas) y empresas desarrolladoras de capacidades empresariales con cobertura operativa en el municipio de Santa María Huatulco.

ACOMPAÑAMIENTO	ORDEN DE PRELACIÓN DE LAS SOLICITUDES	Convocatoria pública abierta dirigida a emprendedores y MIYPES con domicilio fiscal o residencial en Sta. Ma. Huatulco, en la que concursarán proyectos productivos de inversión establecidos en el municipio, que generen algún impacto social con enfoque incluyente, ambiental; innovación y desarrollo tecnológico para recibir acompañamiento profesional y asistencia técnica empresarial y de negocios por parte del IMEYC y/o sus aliados estratégicos. Se apoyará a EMPRENDEDORES, personas físicas con actividad empresarial y MIPYMES con el pago de servicios de CONSULTORÍA especializada que permitan contribuir a la mejora de la operación y resolver requerimientos específicos para el desarrollo práctico de su actividad empresarial.
DESARROLLO DE IDEA	PONDERABLE	Convocatoria pública abierta, sin límite de edad, dirigido a estudiantes, emprendedores, colectivos, organizaciones de productores, etc. radicados en el municipio de Santa María Huatulco, con una idea de negocio viable y que impacte positivamente en los rubros: social con enfoque incluyente, ambiental, innovación y tecnologías. Todos los proyectos beneficiados deberán demostrar la aplicación del recurso asignado a la implementación de la idea (proyecto).
ESTIMULO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL COVID-19	PONDERABLE	Convocatoria pública abierta para emprendedores y MiyPEs en fase de desarrollo en los rubros tradicional, impacto ambiental, innovación y tecnologías. Con domicilio fiscal en el municipio de Santa María Huatulco.  Los proyectos seleccionados accederán a una consultoría especializada en materia de protección civil, atención al cliente, medidas de seguridad e higiene conforme a las Normas oficiales mexicanas aplicables en materia, con enfoque de prevención de COVID-19.

Los APOYOS del PROFOMECA 2020 se entregarán directamente a los BENEFICIARIOS en términos de las REGLAS DE OPERACIÓN, de forma personal e intransferible por medio de cheque nominativo para depósito en caja o transferencia bancaria y de conformidad con los requisitos que se determinen en las CONVOCATORIAS contenidas en el ANEXO A de las REGLAS DE OPERACIÓN.

### 5.5 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

Los requisitos y obligaciones establecidas en las REGLAS DE OPERACIÓN, la CONVOCATORIA específica correspondiente y las disposiciones que de manera formal emita la Dirección de Desarrollo Económico Municipal además de:

- a) Ser EMPRENDEDOR o MIYPES cuyo domicilio fiscal, residencial u operativo se encuentre dentro de los límites territoriales del municipio de Santa María Huatulco
- b) Que el APOYO recibido se destine a la ejecución de un proyecto que genere impacto o beneficios dentro del municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

- c) Presentar SOLICITUD DE APOYO y CUIEH en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico, o domicilios señalados físicos o virtuales designados en los lineamientos correspondientes, cumpliendo con todos los requisitos que en ella se contemplen, de acuerdo con los formatos que integran el Anexo B de las REGLAS DE OPERACIÓN.
- d) Presentar mediante escrito libre, declaración bajo protesta de decir verdad que el APOYO otorgado se utilizará para emprender una empresa o fortalecer una ya existente.
- e) Presentar mediante escrito libre y bajo protesta de decir verdad; que no ha recibido un APOYO para el mismo fin por parte de esta u otra dependencia o entidad del Gobierno Federal, Estatal o Municipal en el ejercicio fiscal 2019 y/o 2020.
- f) Estar dispuestos a compartir sus experiencias e informar de los resultados del APOYO recibido.
- g) No haber presentado SOLICITUD DE APOYO para otra CONVOCATORIA de orden municipal con el mismo proyecto.
- h) Las demás que señale la Dirección de Desarrollo Económico Municipal.

## 5.6. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS

La Dirección de Desarrollo Económico Municipal establecerá y validará el procedimiento de SELECCIÓN de BENEFICIARIOS con la finalidad fomentar el desarrollo de actividades económicas prioritarias de interés general, así como el de no otorgar los APOYOS a BENEFICIARIOS de otros programas del Gobierno Federal, Estatal o Municipal similares o de la misma naturaleza.

Las etapas que comprenderá el procedimiento de SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS son las siguientes:

1. Publicación de las CONVOCATORIAS.
2. Recepción de solicitudes.
3. Dictaminación
  - a) EVALUACIÓN NORMATIVA.
  - b) EVALUACIÓN TÉCNICA
  - c) SELECCIÓN y FALLO.
  - d) Publicación de BENEFICIARIOS.
  - e) Entrega de APOYOS.
  - f) Ejecución.

### 5.6.1. De la Publicación de las Convocatorias

La Dirección de Desarrollo Económico Municipal será el competente para publicar las REGLAS DE OPERACIÓN, así como de sus respectivas CONVOCATORIAS, con la finalidad de llegar a las 5 agencias municipales de la demarcación, para cumplir con ello con los objetivos del PROFOME 2020, por lo que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley de Procedimiento y Justicia Administrativa para el Estado de Oaxaca, las REGLAS DE OPERACIÓN serán publicadas en la Gaceta Municipal y/o Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Adicionalmente, la difusión de las CONVOCATORIAS se realizará a través de la página de internet oficial del ayuntamiento [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx), redes sociales oficiales y se encontrarán a disposición de manera impresa en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal sita en boulevard Chahué esquina Guamúchil s/n Sector H, Agencia municipal Santa Cruz Huatulco, Santa María Huatulco, Oaxaca.

### **5.6.2. De la Recepción de Solicitudes**

La recepción de SOLICITUDES DE APOYO estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal en sus instalaciones. La recepción se llevará a cabo exclusivamente dentro del término que se establezca en las CONVOCATORIAS que al efecto se publiquen.

La Dirección de Desarrollo Económico Municipal integrará expedientes físicos y digitales que estarán bajo su custodia y resguardo de cada SOLICITANTE con la SOLICITUD DE APOYO y la documentación de respaldo y complementarios. En el caso de resultar BENEFICIARIO también se integrará la documentación de seguimiento.

### **5.6.3. De la Dictaminación**

El COMITÉ EVALUADOR seleccionará a los BENEFICIARIOS, mediante un proceso de revisión y análisis de la documentación e información bajo los criterios de evaluación estipulados en las CONVOCATORIAS respectivas y en las REGLAS DE OPERACIÓN.

La evaluación de las solicitudes será NORMATIVA y TÉCNICA.

#### **5.6.3.1. De la EVALUACIÓN NORMATIVA**

La EVALUACIÓN NORMATIVA consistirá en verificar el cumplimiento de cada PROYECTO con la documentación formal que se establece en las REGLAS DE OPERACIÓN y que se darán a conocer en las CONVOCATORIAS específicas a los SOLICITANTES. La EVALUACIÓN NORMATIVA no otorga una calificación numérica, sólo arroja un resultado final para el proyecto: aprobado o rechazado.

En caso de detectarse que un mismo SOLICITANTE ingresó más de una SOLICITUD de APOYO, el COMITÉ EVALUADOR podrá acordar dar trámite a la primera SOLICITUD que haya ingresado.

Cuando una solicitud sea rechazada en la EVALUACIÓN NORMATIVA, no podrá continuar en el proceso y será descartada. El SOLICITANTE será informado por el medio de comunicación que haya establecido en su solicitud de dicha situación.

Si la solicitud acredita la EVALUACIÓN NORMATIVA, será enviada a la evaluación que corresponda, o en su caso directamente a la etapa de SELECCIÓN del COMITÉ EVALUADOR, dependiendo de lo que establezca la CONVOCATORIA respectiva.

Cuando así se especifique en la CONVOCATORIA respectiva, las solicitudes que hayan aprobado la EVALUACIÓN NORMATIVA serán sometidas a la EVALUACIÓN TÉCNICA.

#### **5.6.3.2. De la EVALUACIÓN TÉCNICA**

La EVALUACIÓN TÉCNICA solo se realizará tratándose de CONVOCATORIAS tipo ponderable, una vez que las solicitudes de APOYO hayan superado la etapa de EVALUACIÓN NORMATIVA; y se referirá a las características técnicas de cada PROYECTO, así como su estructura financiera y el potencial de negocio de cada uno de los proyectos presentados para recibir APOYOS.

Esta evaluación se realizará a través del método paramétrico, que se refiere a una calificación asignada a través de un cálculo que pondera cada integrante del COMITÉ EVALUADOR y que determina la congruencia, pertinencia, utilidad, rentabilidad, impacto social y beneficios de cada PROYECTO, para demostrar su viabilidad técnica, financiera y de negocios.

La EVALUACIÓN TÉCNICA otorga una calificación numérica, que permite jerarquizar las solicitudes de acuerdo con su calificación obtenida.

#### 5.6.4. De la SELECCIÓN y FALLO

La SELECCIÓN se realizará con base en los resultados de la EVALUACIÓN NORMATIVA y TÉCNICA a los BENEFICIARIOS de cada CONVOCATORIA. El FALLO se emitirá en sesión de COMITÉ EVALUADOR a más tardar en la fecha señalada en la CONVOCATORIA.

#### 5.6.5. De la Publicación de BENEFICIARIOS

La Publicación de BENEFICIARIOS se realizará dentro de los 30 días naturales posteriores a la emisión del FALLO en el portal oficial [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx), redes sociales oficiales y los medios locales de difusión, así como por medio de notificación a los SOLICITANTES por el medio que hayan establecido en su SOLICITUD.

#### 5.6.6. De la Entrega de APOYOS

La Entrega de APOYOS se realizará dentro de los 30 días hábiles contados a partir de la fecha en que el BENEFICIARIO suscriba el CONVENIO correspondiente, en términos del Anexo C de estas REGLAS DE OPERACIÓN, y que haya cumplido con los requisitos solicitados para la entrega del APOYO enunciados en dicho CONVENIO.

Los BENEFICIARIOS deberán cumplir con los requisitos para la entrega del recurso en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la notificación de que resultó BENEFICIARIO. De no cumplir con esta disposición, la Dirección de Desarrollo Económico Municipal podrá prevenir a los interesados por el medio que hayan establecido en su solicitud por una sola vez, para que subsanen la omisión dentro de los cinco días hábiles contados a partir de que haya surtido efectos la notificación; transcurrido el plazo correspondiente sin desahogar la prevención, se perderá el carácter de BENEFICIARIO, debiendo notificársele por los medios que haya establecido en su solicitud e informar al COMITÉ EVALUADOR, dando lugar a beneficio al proyecto con mayor puntaje de evaluación, en orden de prelación inmediato ulterior.

Una vez que el BENEFICIARIO haya recibido el APOYO correspondiente contará con un plazo de 5 días hábiles para iniciar la ejecución de este.

### 6. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.

#### a) Los BENEFICIARIOS tendrán los siguientes derechos:

- Recibir los APOYOS descritos en las REGLAS DE OPERACIÓN;
- Adquirir sin intervención de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Municipal ni de ninguna otra dependencia, el bien o servicio necesario para la ejecución de su PROYECTO, con el proveedor validado en el Padrón Municipal de Aliados que libremente elija, en el caso de que no existiera proveedor validado de los servicios o bienes por adquirir, se procederá con los reconocidos en la Red de Aliados de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal; en el caso de que no existiera proveedor en la Red de Aliados municipal, podrán elegir cualquiera de su preferencia, previo trámite de aviso ante la Dirección de Desarrollo Económico.
- Interponer las QUEJAS y denuncias que correspondan en términos de lo establecido por la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca;
- Recibir de las y los servidores públicos de la Dirección de Desarrollo Económico Municipal, un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio por razones de cultura, género, edad, preferencia sexual, religiosa, política o cualquier otra causa que implique discriminación, y/o violación a los derechos fundamentales garantizados en el artículo 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Desistirse por escrito a su SOLICITUD DE APOYO en cualquiera de sus etapas, previo a la ministración de los APOYOS;

- Manifestar su consentimiento y dar su autorización para el uso de sus DATOS PERSONALES, en el marco de las disposiciones legales sobre protección de DATOS PERSONALES en posesión de particulares y de los sujetos obligados;
- Los derechos establecidos específicamente en las REGLAS DE OPERACIÓN;
- Los demás establecidos en la legislación aplicable.

#### b) Los BENEFICIARIOS

Tendrán las siguientes obligaciones, mismas que deberán cumplirse en tiempo y forma desde el momento en que se reciba el APOYO y se suscriba el acta de entrega respectiva:

- Entregar la información y/o documentación que les sea solicitada por la Dirección de Desarrollo Económico Municipal.
- Manifestar por escrito, su aprobación para la publicación de sus DATOS BÁSICOS PERSONALES en el PADRÓN DE BENEFICIARIOS, requisito indispensable para el otorgamiento de los APOYOS;
- Aplicar los APOYOS para los fines señalados en la CONVOCATORIA respectiva y conservar los documentos comprobatorios en los términos de la legislación aplicable;
- Aceptar, facilitar y atender en cualquier etapa del proceso para la entrega del APOYO, verificaciones, auditorías, inspecciones y solicitudes de información y cualquier otro mecanismo que busque el mismo fin por parte la Dirección de Desarrollo Económico Municipal a través de la Dirección de Desarrollo Económico o instancias de vigilancia como la CONTRALORÍA o de cualquier otra autoridad competente, con el objeto de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados; en su caso, se hará constar en acta circunstanciada.
- En su caso, devolver en un plazo no mayor a diez días hábiles los depósitos bancarios otorgados por la Dirección de Desarrollo Económico Municipal o Ayuntamiento municipal, que se hayan efectuado por error en la cuenta del BENEFICIARIO, así como los que no le correspondan o los que excedan el APOYO al que tiene derecho, una vez notificado por escrito por la Dirección de Desarrollo Económico, a fin de evitar el inicio de las acciones legales correspondientes por parte de Dirección de Desarrollo Económico o el Ayuntamiento municipal con el objeto de efectuar judicial o extrajudicialmente el reintegro del recurso ministrado por error.
- En el caso de ser seleccionados como BENEFICIARIOS, será obligatorio previo a la ministración del apoyo realizar un curso de introducción con la Dirección de Desarrollo Económico. El curso podrá ser presencial o en línea, las fechas y lugar se informarán a los BENEFICIARIOS con 5 días hábiles de anticipación.

### 7. INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

Se considerarán causas de incumplimiento por parte del BENEFICIARIO el no atender en tiempo y forma las obligaciones señaladas en el apartado *Derechos y Obligaciones de los BENEFICIARIOS* de las presentes REGLAS DE OPERACIÓN y las CONVOCATORIAS respectivas, así como las siguientes causas:

- Incumplir con aquellas condiciones que dieron origen a su elección como BENEFICIARIO;
- Falsear o presentar inconsistencias en la información proporcionada, en cualquier etapa del procedimiento de otorgamiento y seguimiento de APOYOS;
- Incumplir con cualquier otra obligación o deber jurídico previstos en las REGLAS OPERACIÓN o la legislación aplicable.

La Dirección de Desarrollo Económico Municipal requerirá al BENEFICIARIO por el medio que haya establecido en su solicitud, en un plazo no mayor a 15 días hábiles contados a partir de la notificación, subsane las omisiones o irregularidades advertidas en el proceso de seguimiento y verificación.

En caso de que el BENEFICIARIO persista en el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en las REGLAS DE OPERACIÓN o la CONVOCATORIA respectiva, mediante resolución del COMITÉ EVALUADOR será cancelado el APOYO y requerida la devolución del mismo, y aplicadas las sanciones correspondientes, conforme a lo siguiente:

- El BENEFICIARIO quedará obligado al reintegro del APOYO recibido, y deberá reintegrar dichos recursos a favor de la Tesorería Municipal, incluyendo los rendimientos financieros que se hubiesen obtenido, en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación.
- Se realizará la inscripción correspondiente en el PADRÓN DE BENEFICIARIOS, debiendo indicar, en su caso, la suspensión de hasta por un año al BENEFICIARIO de participar o recibir APOYOS en los Programas del Sector Economía del Municipio y Gobierno del Estado.

Lo anterior, sin perjuicio de la ejecución por parte de la Dirección de Desarrollo Económico, de las acciones legales que procedan.

## 8. DE LOS COMITÉS.

### 8.1 COMITÉ EVALUADOR

Órgano colegiado constituido por los servidores públicos y representantes del sector empresarial y académico para la evaluación y SELECCIÓN de BENEFICIARIOS de todas las CONVOCATORIAS que emita la Dirección de Desarrollo Económico del PROFOMECA 2020.

El COMITÉ EVALUADOR se integrará de la siguiente manera:

**Presidente**, el Titular de la Dirección de Desarrollo Económico, con voz y voto:

**Vocales**, con voz y voto:

- Por un Representante de la Dirección de Desarrollo Económico;
- Por un Representante de la Cámara Nacional de Comercio Huatulco
- Por un Representante de la Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y Alimentos condimentados Huatulco.
- Por un Representante de una Universidad Pública o una escuela pública de nivel Medio Superior relacionada a la capacitación técnica, industrial o de servicios.
- Por un Representante de alguna organización de la sociedad civil.

**Secretario Técnico**, un jefe de área de la Dirección de Desarrollo Económico, con voz, sin voto.

Por cada integrante propietario del COMITÉ EVALUADOR habrá un suplente, que será designado mediante el oficio respectivo que expida el integrante propietario dirigido al Presidente del COMITÉ EVALUADOR. El cargo de suplente será indelegable.

Los integrantes del COMITÉ EVALUADOR con voto deberán contar con un perfil profesional en áreas económico-administrativas.

Como invitados los servidores públicos, que, a juicio de los integrantes del COMITÉ EVALUADOR, se requiera su intervención por considerarla necesaria para aclarar aspectos técnicos relacionados con los asuntos a tratar.

**EI COMITÉ EVALUADOR**, sesionará conforme a las siguientes disposiciones:

- Sesionará en forma Ordinaria, por lo menos una vez cada mes, y de acuerdo con las necesidades de EVALUACIÓN y SELECCIÓN de BENEFICIARIOS requeridas para el ejercicio de sus funciones, y en forma extraordinaria cuantas veces se requiera para cumplir con los fines del PROFOMECA 2020 descrito en las REGLAS DE OPERACIÓN, y podrá sesionar hasta el cierre del ejercicio del PROFOMECA 2020
- El Secretario Técnico convocará a las sesiones ordinarias y extraordinarias. La convocatoria a sesiones y el orden del día deberán entregarse a los miembros del COMITÉ EVALUADOR con un mínimo de tres días hábiles de anticipación, si se trata de sesión ordinaria, y de un día hábil, si se trata de sesión extraordinaria.
- Los expedientes físicos y digitales de cada SOLICITANTE serán puestos a disposición del COMITÉ EVALUADOR mientras transcurra la sesión.
- Para la validez de los acuerdos del COMITÉ EVALUADOR, se requerirá el quórum de asistencia de la mitad más uno de los integrantes con derecho a voz y voto, debiendo encontrarse entre ellos el presidente, y la votación aprobatoria será por mayoría de los miembros presentes en la sesión del COMITÉ EVALUADOR. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.
- El Secretario Técnico elaborará el acta de la sesión correspondiente, la cual firmarán los asistentes.

**8.2 COMITÉ DE ANÁLISIS DE PROYECTOS:** Órgano colegiado de análisis y verificación para la comprobación de la aplicación y ejercicio de los recursos de los respectivos proyectos aprobados.

EL COMITÉ DE ANÁLISIS DE PROYECTOS se integrará de la siguiente manera:

**Coordinador general:** Representante de la Dirección de Desarrollo Económico.

**Supervisor:** Integrante del comité de evaluación.

**Ejecutor:** Ciudadano.

**Secretario:** Secretario Técnico del Comité evaluador.

EL COMITÉ DE ANÁLISIS DE PROYECTOS llevará a cabo las reuniones necesarias para el desahogo de las diligencias correspondientes a la supervisión, monitoreo y control de los procesos de capacitación, adjudicación, ejecución, transparencia y rendición de cuentas; debiendo de generar por lo menos un reporte intermedio y un reporte final de las condiciones, características e incidencias relacionadas a cada uno de los proyectos con apoyo asignado.

Los expedientes físicos y/o digitales que sean generados, deberán anexarse al expediente completo de la persona beneficiada.

## 9. PADRÓN DE BENEFICIARIOS

La integración, actualización y control del PADRÓN DE BENEFICIARIOS es atribución del IMEYC atendiendo lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, así como otras

disposiciones que formen parte de la Política de Transparencia Gubernamental, Participación Ciudadana y Gobierno Abierto del Gobierno del Estado de Oaxaca y del Gobierno Municipal de Santa María Huatulco.

El PADRÓN DE BENEFICIARIOS deberá contener como mínimo los siguientes DATOS PERSONALES BÁSICOS:

- I. Nombre completo
- II. RFC;
- III. CURP;
- IV. Monto del beneficio recibido;
- V. Identificación de la región;
- VI. Localidad;
- VII. Municipio, y
- VIII. Fecha en que se otorgó el APOYO.

Así como cualquier modificación en su carácter de BENEFICIARIO.

## 9.1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y DERECHOS ARCO

### a) Registro de los sistemas de DATOS PERSONALES.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 9, 11 y 12 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Oaxaca, el titular de la Dirección de Desarrollo Económico designará al encargado del PADRÓN DE BENEFICIARIOS, quien será responsable del tratamiento que reciba la información personal y socioeconómica que se encuentre almacenada en el PADRÓN DE BENEFICIARIOS; así mismo tendrá la facultad de decidir cuál será la finalidad, contenido y uso que se le darán a los sistemas de DATOS PERSONALES que obren en poder de la Dirección de Desarrollo Económico, de acuerdo a las disposiciones legales en la materia.

Para conocer mayor información sobre los términos y condiciones en que serán tratados los DATOS PERSONALES, y la forma en que podrán ejercer los DERECHOS ARCO, se podrá consultar el AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL en <https://www.huatulco.gob.mx/>

### b) Solicitudes de los DERECHOS ARCO

La unidad de transparencia Municipal será la encargada de recibir y tramitar las solicitudes de los DERECHOS ARCO que presenten los titulares de los DATOS PERSONALES relacionados con el PROFOMEC 2020 por medios físicos en las instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico o a través de las plataformas que así designe correspondientes.

## 10. PROGRAMACIÓN DEL GASTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS

### 10.1. Metas físicas y programación presupuestal

En el Ejercicio Fiscal 2020 está previsto un monto global de hasta \$245,000.00 (Doscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) para ser distribuidos en hasta 18 APOYOS de acuerdo a lo siguiente:

CONVOCATORIA	NÚMERO DE BENEFICIARIOS	MONTO
1. PADRÓN MUNICIPAL DE ALIADOS	25 (NO APLICA COMO APOYO)	\$35,000.00
2. ACOMPAÑAMIENTO	6	\$105,000.00
3. DESARROLLO DE IDEA	6	\$45,000.00
4. ESTIMULO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL COVID-19	6	\$60,000.00

### 10.2. Avance físico-financiero y cierre del ejercicio

A partir de la publicación de las REGLAS DE OPERACIÓN y hasta el cierre del ejercicio fiscal correspondiente, la Dirección de Desarrollo Económico y/o el Comité de Análisis de Proyectos deberá generar los informes mensuales de avance físico-financiero de los recursos; así mismo, generará el informe de Aplicación de recurso del programa a más tardar el 31 diciembre de 2020. Dichos documentos serán entregados a la Tesorería Municipal durante los primeros 10 días hábiles inmediatos al mes que se reporta, y dentro del primer mes del año 2021, respectivamente.

### 10.3. Recursos no devengados

Los recursos presupuestarios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2020, que no estuviesen devengados al 31 de diciembre de 2020, se deberán reintegrar a la Tesorería Municipal en los términos que indique la legislación aplicable.

## 11. SUPERVISIÓN

La Dirección de Desarrollo Económico establecerá estrategias y/o procedimientos para llevar a cabo las acciones de seguimiento y control a los BENEFICIARIOS que hayan sido favorecidos por el PROFOMECA 2020 a través de los APOYOS, con el fin de que sean empleados correctamente, de acuerdo con las metas y objetivos contenidos en las REGLAS DE OPERACIÓN.

Dichas acciones se aplicarán también a través de un monitoreo de los APOYOS entregados, mediante visitas de inspección realizadas aleatoriamente a la población atendida, dejando constancia a través de un acta circunstanciada.

## 12. INSTANCIA DE CONTROL Y VIGILANCIA

Es responsabilidad de la CONTRALORÍA realizar los procedimientos de control y vigilancia de la correcta ejecución de los recursos del PROFOMECA 2020, y coordinar las acciones de transparencia y fomento de la participación social. Los Comités de Contraloría Social acreditados por la CONTRALORÍA realizarán la vigilancia, seguimiento, verificación y evaluación del PROFOMECA 2020.

## 13. TRANSPARENCIA Y DIFUSIÓN DE LA INFORMACIÓN

Toda la información relativa al PROFOMECA 2020, incluyendo REGLAS DE OPERACIÓN y CONVOCATORIAS, además de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o

Gaceta Municipal y su difusión en las Plataformas oficiales del Gobierno Municipal de Huatulco y en la página de internet <https://www.huatulco.gob.mx/>

La Dirección de Desarrollo Económico será el encargado de realizar la promoción y difusión del PROFOMECA 2020, informando sobre las acciones institucionales programadas y los resultados obtenidos, así como cualquier información de utilidad social para los BENEFICIARIOS y la ciudadanía en general.

Podrán participar en los trabajos de difusión del PROFOMECA 2020 otras instancias y/o dependencias del Ayuntamiento, previo acuerdo girado en oficio con Visto Bueno de Presidencia Municipal.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 10,11,12,13 y 14 de las Ordenanzas del Municipio, publicadas en la gaceta municipal Año 2019 publicación 1, en la documentación oficial relativa al PROFOMECA 2020 y la difusión de la misma. Los documentos oficiales deberán exhibir en la parte superior izquierda el Escudo Municipal de conformidad a lo dispuesto en estas ordenanzas y en la parte superior derecha el logotipo que identifique a la Administración Municipal en turno y la siguiente leyenda: *“Este Programa es de carácter público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.”*

La difusión de las presentes Reglas de Operación es responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Económico y deberá ejecutarse de forma gratuita, queda estrictamente prohibido que funcionarios de la Dirección de Desarrollo Económico o alguna persona ajena a esta Dirección realice cobros por cualquier concepto igual o semejante a explicación de reglas de operación, convocatorias o gestión de trámites relativos al PROFOMECA 2020.

#### **14. ACCIONES DE BLINDAJE ELECTORAL**

En la operación y ejecución de los recursos del PROFOMECA 2020, se deberán observar y atender las medidas que en materia electoral se emitan, para impedir que el PROFOMECA 2020 sea utilizado con fines político-electorales en los procesos federales, estatales y municipales.

Así mismo se deberá informar a los servidores públicos que operan el PROFOMECA 2020, los avisos y disposiciones de veda electoral y las sanciones administrativas y penales en que incurrirían en caso de incumplir las disposiciones normativas en materia electoral.

#### **15. DE LA EQUIDAD DE GÉNERO**

La participación de mujeres y hombres en la solicitud y elegibilidad de los APOYOS señalados en las REGLAS DE OPERACIÓN será en igualdad de oportunidades; por lo que la condición de ser hombre o mujer no representará restricción alguna para la participación y elegibilidad de los APOYOS.

#### **16. QUEJAS Y DENUNCIAS**

Las INCONFORMIDADES, QUEJAS o DENUNCIAS respecto de la operación del PROFOMECA 2020 o algún otro aspecto relacionado con los servidores públicos responsables del mismo podrán ser presentadas por los BENEFICIARIOS y por la ciudadanía en general en la Contraloría Municipal personalmente, ubicada en Palacio Municipal N° Ext. S/N Col. Centro CP. 70980, Oaxaca, México de lunes a viernes de las 9:00 a las 17:00 horas.

## 17. DE LO NO PREVISTO

Lo no previsto en las REGLAS DE OPERACIÓN será resuelto por el COMITÉ EVALUADOR y su decisión será irrecurrible.

### TRANSITORIOS

**ÚNICO.** Las REGLAS DE OPERACIÓN entrarán en vigor el día de su publicación en el Gaceta municipal de la actual administración municipal de Santa María Huatulco.

Santa María Huatulco, Oaxaca, 10 de noviembre de 2020

EL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL  
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA HUATULCO, OAX.



LIC. TOMÁS DAVID GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

DIRECCION DE  
DESARROLLO  
ECONÓMICO



Mpio. Santa María Huatulco  
Dpto. Pochutla, Oax.

## ANEXO A

### CONVOCATORIAS CONVOCATORIA PÚBLICA 1 "PADRÓN MUNICIPAL DE ALIADOS ESTRATÉGICOS" DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD 2020 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

El H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por medio de la Dirección de Desarrollo Económico, con fundamento en el numeral 5.3 de las REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

#### CONVOCA A:

##### I. Población objetivo a la que está dirigida

Profesionales (personas físicas) y empresas desarrolladoras de capacidades empresariales con cobertura operativa en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

##### II. Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico regional mediante la generación de Capacidades humano-empresariales, Modelos de negocios, Mercados, Mercadotecnia, Derecho corporativo, Reingeniería de Procesos, Asesoría y capacitación técnica, contable y financiera; y otras disciplinas que estén dirigidas a la competitividad e innovación de los EMPRENDEDORES y MIYPES.

##### III. Objetivo específico

Consolidar y validar una plataforma profesional de proveedores de servicios con experiencia probada en temas empresariales y de emprendimiento para apoyar el acceso a la capacitación, consultoría y acompañamiento empresarial dirigido a EMPRENDEDORES y MIYPES con:

- a) EMPRENDIMIENTOS TRADICIONALES
- b) EMPRENDIMIENTOS INTECH
- c) EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

##### IV. Tipo de CONVOCATORIA

Ponderable

##### V. Cobertura

Municipal. Los postulantes podrán tener domicilio fiscal o residencial dentro del estado; deberán garantizar la capacidad de atención dentro de la demarcación territorial del municipio de Santa María Huatulco.

##### VI. Vigencia

La CONVOCATORIA estará vigente durante 21 días naturales a partir de su publicación.

##### VII. Monto global

N/A.

##### VIII. Rubros, montos y porcentajes máximos de APOYO

Esta convocatoria no contempla montos para asignación de APOYO.

Los EMPRENDEDORES y MIYPES beneficiarios de las demás convocatorias contempladas en las Reglas de Operación del PROFOMECA 2020 podrán pagar los servicios de consultoría y asesoría técnica a uno o varios de los consultores u organizaciones que conforman el padrón municipal de aliados.

Los rubros en lo que podrán emplear los recursos deberán respetar los siguientes criterios:

*Incubación, Prototipado, consultoría especializada, trámites, fortalecimiento administrativo y documental, innovación, comercialización, finanzas, procesos, responsabilidad social y demás disciplinas orientadas al desarrollo empresarial.*

#### IX. Criterios de elegibilidad

- a. **Personalidad:** Ser Persona Física con ciudadanía mexicana o Moral legalmente constituida en México.
- b. **Profesionalidad:** Contar con al menos dos años comprobables de operaciones y las credenciales que demuestren se pericia y experiencia en el área competente.
- c. **Capacidad:** Deberá tener cobertura operativa en el municipio de Santa María Huatulco y no podrá atender a un número mayor de proyectos, que el aprobado en su oficio de reconocimiento.
- d. **Transparencia:** En cualquier momento, la Dirección de Desarrollo Económico Municipal, podrán supervisar, requerir, fiscalizar o llevar contraloría de los recursos, información, bases de datos, estadísticas.
- e. **Veracidad:** deberá demostrarse que toda la información proporcionada durante y después de su proceso de reconocimiento es real y verdadera.
- f. **Congruencia:** Los solicitantes, una vez reconocidos como aliados, podrán asesorar, capacitar, acompañar, etc. a los beneficiarios de cualquier otra convocatoria emitida por el IMEYC y/o el Gobierno Municipal de Santa María Huatulco; única y exclusivamente en los ámbitos y términos en los que fue reconocido.
- g. **Responsabilidad:** Todos los solicitantes reconocidos como Aliados Estratégicos, observarán y actuarán en todo momento bajo las condiciones jurídicas aplicables en la demarcación territorial que compete a esta convocatoria; así mismo se conducirán siempre bajo los principios de la responsabilidad social empresarial.

#### X. Criterios normativos y requisitos documentales.

1. Personas físicas o personas morales legalmente constituidas, consideradas como profesionales en el ámbito de especialización (desarrollo de capacidades humano-empresariales), con mínimo 3 años de operaciones.
2. Contar con domicilio comprobable en el Estado de Oaxaca y cobertura operativa en el municipio de Santa María Huatulco.
3. Presentar documentación de registro completa:
  - a. CURP
  - b. RFC
  - c. Curriculum Vitae de la empresa o persona física
  - d. Credenciales que acrediten su experiencia profesional y/o área de especialización en la que ofrece sus servicios (Certificado, Título, Cedula Profesional, Carta Pasante).
  - e. Comprobante de domicilio actualizado (Max. 3 meses).
  - f. Formato de solicitud de reconocimiento como aliado a la Dirección de Desarrollo Económico (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y firmado en original.
  - g. Acta constitutiva (organizaciones)
  - h. Tres Cartas de recomendación o satisfacción del cliente emitidas por emprendedores o empresas atendidos en los últimos dos años, en las que se indique el servicio recibido e impacto logrado.
  - i. Portafolio de Servicios con tabulador de precios preferentes.

4. En caso de encontrarse validado en la RED de ALIADOS del IODEMC o en el PADCE DEL FNE deberá presentar documento vigente que le acredite como tal; no se requerirá el llenado del INSTRUMENTO DE PRE-EVALUACIÓN de la Dirección de Desarrollo Económico.
5. Escrito Libre firmado por el postulante o su representante legal, en el que se indique que los servicios prestados por el aliado hacia el beneficiario, son exclusiva responsabilidad de ambos y deslindan al gobierno municipal y a la Dirección de Desarrollo Económico de cualquier responsabilidad civil, laboral y administrativa que devenga de la relación, interacción o contratación entre los particulares mencionados.
6. Escrito Libre firmado por el postulante, en el que se manifieste que el aliado, durante sus acciones de acompañamiento, capacitación etc. no utilizará en ningún momento imágenes, logotipos o textos oficiales del Gobierno municipal de Santa María Huatulco, de la Dirección de Desarrollo Económico; o cualquier otro que haga alusión a una relación laboral, administrativa o civil.
7. Escrito libre donde indique bajo protesta no tener antecedentes penales o encontrarse bajo procedimiento judicial de cualquier materia.

### **XI. Mecanismo de evaluación**

El mecanismo de evaluación se llevará a cabo por el COMITÉ EVALUADOR de conformidad con lo establecido en el *numeral 5.6.3. De la Dictaminación*, de acuerdo con los siguientes criterios:

#### **Criterios Técnicos y de Evaluación**

- A) Mayor Puntaje obtenido en el INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN DE ALIADOS.
- B) Cumplimiento con documentación requerida.
- C) Prelación de solicitud.

### **XII. Proceso de SELECCIÓN de BENEFICIARIOS**

1. Recepción de SOLICITUD
2. Dictaminación:
  - a. EVALUACIÓN NORMATIVA
  - b. EVALUACIÓN TÉCNICA
3. SELECCIÓN y RECONOCIMIENTO DE ALIADOS
4. Publicación del Padrón Municipal de Aliados Estratégicos PROFOMECE2020

### **XIII. Proceso de entrega del Reconocimiento.**

1. Publicación de Aliados Reconocidos en la página de internet del Ayuntamiento ([www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx))
2. Notificación personal a cada BENEFICIARIO por correo electrónico.
3. El Aliado deberá presentar un escrito libre de aceptación y mutuo acuerdo dentro de los siguientes 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que el Aliado recibió el Reconocimiento.
4. Publicación del Padrón Municipal de Aliados estratégicos.

### **XIV. Metas mínimas**

Publicación del Padrón Municipal de aliados Estratégicos PROFOMECE 2020

## XV. Lugar y fecha de recepción de la SOLICITUD

Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico ubicadas Blvd. Chahue esquina Guamúchil S/N. Sector H, Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980. Así como en las Agencias Municipales correspondientes de la demarcación territorial municipal.

Horario de recepción: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas

Contacto: [emprendimiento.imeyc@gmail.com](mailto:emprendimiento.imeyc@gmail.com)

## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA PÚBLICA 2 “ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES” DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD 2020 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

El H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por medio de la Dirección de Desarrollo Económico, con fundamento en el numeral 5.3 de las REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

#### CONVOCA A:

#### I. Población objetivo a la que está dirigida

**Emprendedores y MIYPES** con domicilio fiscal y/o residencial en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

#### II. Objetivo general

Apoyar a EMPRENDEDORES, personas físicas con actividad empresarial y MIYPES con el pago de servicios de CONSULTORÍA especializada que permitan contribuir a la mejora de la operación y resolver requerimientos específicos para el desarrollo práctico de su actividad empresarial.

#### III. Objetivo específico

Contribuir en la consolidación de proyectos productivos de inversión, **con impacto social y enfoque incluyente; impacto ambiental; innovación y desarrollo tecnológico.**

Otorgar acompañamiento profesional y asistencia técnica empresarial y de negocios por parte del IMEYC y/o sus aliados estratégicos ha:

- a) EMPRENDIMIENTOS TRADICIONALES
- b) EMPRENDIMIENTOS INTECH
- c) EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

#### IV. Tipo de CONVOCATORIA

Ponderable

#### V. Cobertura

Demarcación territorial del municipio de Santa María Huatulco. Cabecera municipal, Agencia municipal Santa Cruz, Agencia municipal Bajos del Arenal, Agencia municipal Bajos de Coyula, Agencia municipal Arroyo Xúchilt y todas sus comunidades.

#### VI. Vigencia

La CONVOCATORIA estará vigente durante 21 días naturales a partir de su publicación oficial en la gaceta municipal.

#### VII. Monto global

\$105,000.00 (Ciento cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

### VIII. Rubros, montos y porcentajes máximos de APOYO

#### ECONOMÍA SOLIDARIA E IMPACTO SOCIAL CON ENFOQUE INCLUYENTE

#### IMPACTO AMBIENTAL

#### INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y/O TECNOLÓGICA

##### 1° Lugar

Hasta \$17,500.00 en Apoyo económico para el pago de servicios, trámites o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto

##### 2° Lugar

Hasta \$17,500.00 en Apoyo económico para el pago de servicios, trámites o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto

##### 3° Lugar

Curso especializado de 20 Horas en materia de administración y desarrollo empresarial impartido por la Dirección de Desarrollo Económico Municipal. Se obtendrá constancia con valor curricular y portafolio de entregables:

- Administración MiyPES
- Estudio básico de Mercado
- Modelo de Plan de negocios.
- Modelo de Plan de ventas.
- Aspectos Financieros
- Vinculación a financiamiento

##### 1° Lugar

Hasta \$17,500.00 en Apoyo económico para el pago de servicios, trámites o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto

##### 2° Lugar

Hasta \$17,500.00 en Apoyo económico para el pago de servicios, trámites o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto

##### 3° Lugar

Curso especializado de 20 Horas en materia de administración y desarrollo empresarial impartido por la Dirección de Desarrollo Económico Municipal. Se obtendrá constancia con valor curricular y portafolio de entregables:

- Administración MiyPES
- Estudio básico de Mercado
- Modelo de Plan de negocios.
- Modelo de Plan de ventas.
- Aspectos Financieros
- Vinculación a financiamiento

##### 1° Lugar

Hasta \$17,500.00 en Apoyo económico para el pago de servicios, trámites o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto

##### 2° Lugar

Hasta \$17,500.00 en Apoyo económico para el pago de servicios, trámites o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto

##### 3° Lugar

Curso especializado de 20 Horas en materia de administración y desarrollo empresarial impartido por la Dirección de Desarrollo Económico Municipal. Se obtendrá constancia con valor curricular y portafolio de entregables:

- Administración MiyPES
- Estudio básico de Mercado
- Modelo de Plan de negocios.
- Modelo de Plan de ventas.
- Aspectos Financieros
- Vinculación a financiamiento

## MODALIDADES APLICABLES

- A) ASESORÍA CONTABLE Y FINANCIERA
- B) DISEÑO
- C) PROTECCIÓN DE INTELLECTUAL
- D) PRUEBAS DE LABORATORIO DE PRODUCTOS
- E) ASESORÍA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- F) SERVICIOS DIGITALES
- G) COMERCIALIZACIÓN/ MERCADOTECNIA
- H) PROTOTIPADO

## IX. Criterios de elegibilidad

- A) **Personalidad:** Ser Persona Física con ciudadanía mexicana o Moral legalmente constituida en México.
- B) **Operatividad:** Contar con al menos 1 año comprobable de operaciones.
- C) **Residencia:** Deberá contar con domicilio fiscal o residencial con al menos 2 años de antigüedad comprobable dentro de la circunscripción territorial de Santa María Huatulco.
- D) **Aplicabilidad:** Las propuestas presentadas deberán justificar el impacto económico local y su aplicabilidad comercial dentro del municipio; así mismo, deberá demostrarse documentalmente la aplicación de todos los recursos otorgados como apoyo, producto de la presente convocatoria.
- E) **Veracidad:** deberá demostrarse que toda la información proporcionada durante y después del proceso de reconocimiento es real y verdadera.
- F) **Congruencia:** Los solicitantes, una vez reconocidos como beneficiarios podrán recibir asesorías, capacitaciones, acompañamiento, etc. por parte de la Dirección de Desarrollo Económico o los aliados reconocidos en el Padrón Municipal de Aliados Estratégicos del Gobierno Municipal de Santa María Huatulco; única y exclusivamente en los ámbitos, términos y condiciones contemplados en las reglas de operación de esta convocatoria.
- G) **Responsabilidad:** Todos los solicitantes observarán y actuarán en todo momento bajo las condiciones jurídicas aplicables en la demarcación territorial que compete a esta convocatoria; así mismo se conducirán siempre bajo los principios de la responsabilidad social empresarial.

## X. Criterios normativos y requisitos documentales.

1. Personas físicas o personas morales legalmente constituidas con mínimo 1 año de operaciones.
2. Contar con domicilio comprobable en el municipio de Santa María Huatulco (2 años de antigüedad).
3. Presentar documentación de registro completa:
  - a. CURP
  - b. RFC
  - c. Curriculum Vitae de la empresa o persona física
  - d. Acta de Nacimiento (Personas Físicas) o Acta constitutiva (Personas Morales)
  - e. Comprobante de domicilio actualizado (Max. 3 meses).
  - f. Formato CUIEH (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y firmado en original con tinta azul.
  - g. Formato INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN EMPRESARIAL (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y firmado en original con tinta azul.
  - h. Formato de SOLICITUD DE APOYO (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y firmado en original con tinta azul.
  - i. Formato de primer contacto (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y firmado en original con tinta azul.

## XI. Mecanismo de evaluación

El mecanismo de evaluación se llevará a cabo por el COMITÉ EVALUADOR de conformidad con lo establecido en el *numeral 5.6.3. De la Dictaminación*, de acuerdo con los siguientes criterios:

### Criterios Técnicos y de Evaluación

- A) Mayor Puntaje obtenido en el INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN EMPRESARIAL.
- B) Cumplimiento con documentación requerida.
- C) Ponderación, en caso de empate se apegará a la Prelación de solicitud.
- D) En caso de no haber proyectos suficientes en alguno de los rubros indicados, se ampliará la capacidad para alguna otra categoría hasta que el monto global sea agotado.

### Puntos a EVALUAR

- |  |                  |
|--|------------------|
| a) modelo de negocio terminado   | <b>25 puntos</b> |
| b) Desarrollo y argumentación de la idea de negocio a través del PITCH | <b>50 Puntos</b> |
| c) Impacto generado por el PROYECTO                                    | <b>25 Puntos</b> |

Bono extra: Proyectos que consideren en su proceso la intervención de  
2 o más integrantes del PADRÓN DE ALIADOS **5 puntos**

## XII. Proceso de SELECCIÓN de BENEFICIARIOS

1. Recepción de SOLICITUD.
2. Dictaminación de
  - a. EVALUACIÓN NORMATIVA
  - b. EVALUACIÓN TÉCNICA
3. Selección y reconocimiento de beneficiarios
4. Publicación del padrón de beneficiarios por medios digitales oficiales y medios de comunicación local.

## XIII. Proceso de entrega del Reconocimiento.

1. Publicación de Beneficiarios en la página de internet del Ayuntamiento ([www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx))
2. Notificación personal a cada BENEFICIARIO por correo electrónico.
3. El Beneficiario deberá firmar el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN correspondiente.
4. Dispersión del recurso.

## XIV. Metas mínimas

Asignación de recursos a por lo menos 6 proyectos de inversión contemplando un Primer y un Segundo lugar por categoría.

## XV. Lugar y fecha de recepción de la SOLICITUD

Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico ubicadas Blvd. Chahue esquina Guamúchil S/N. Sector H, Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980. Así como en las Agencias Municipales correspondientes de la demarcación territorial municipal.

Horario de recepción: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas previa cita, siguiendo los protocolos de salud para prevención de COVID-19 (previa cita) o a través del correo de Contacto:

[emprendimiento.imeyc@gmail.com](mailto:emprendimiento.imeyc@gmail.com)

Más información

Redes:

<https://www.facebook.com/eeehux>

<https://www.facebook.com/huatulcogob>

Página WEB

[www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)

## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA PÚBLICA 3 “DESARROLLA TUS IDEAS” DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD 2020 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

El H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por medio de la Dirección de Desarrollo Económico, con fundamento en el numeral 5.3 de las REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

#### CONVOCA A:

#### I. Población objetivo a la que está dirigida

Emprendedores, estudiantes, colectivos, organizaciones de productores y organizaciones de la sociedad civil con domicilio fiscal y/o residencial en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

#### II. Objetivo general

Apoyar a EMPRENDEDORES, personas físicas con actividad empresarial y MlyPES con el pago de servicios de CONSULTORÍA especializada que permitan contribuir a la mejora de la operación y resolver requerimientos específicos para el desarrollo práctico de su actividad empresarial.

#### III. Objetivo específico

Impulsar el desarrollo de ideas e iniciativas emprendedoras que deriven en proyectos productivos de inversión con **propuestas de valor e impacto social; impacto ambiental; innovación y desarrollo tecnológico.**

Otorgar capacitación con valor curricular para el emprendimiento de negocios por parte del IMEYC y/o sus aliados estratégicos a:

- d) EMPRENDIMIENTOS TRADICIONALES
- e) EMPRENDIMIENTOS INTECH
- f) EMPRENDIMIENTOS SOCIALES / CULTURALES.

#### IV. Tipo de CONVOCATORIA

Ponderable

#### V. Cobertura

Demarcación territorial del municipio de Santa María Huatulco.

Cabecera municipal, Agencia Santa Cruz, Agencia Bajos del Arenal, Agencia Bajos de Coyula, Agencia Arroyo Xúchilt y todas sus comunidades.

#### VI. Vigencia

La CONVOCATORIA estará vigente durante 21 días naturales a partir de su publicación oficial en la gaceta municipal.

#### VII. Monto global

\$45,000.00 (Cuarenta y cinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

### VIII. Rubros, montos y porcentajes máximos de APOYO

ECONOMÍA SOLIDARIA E IMPACTO SOCIAL CON ENFOQUE INCLUYENTE	IMPACTO AMBIENTAL	INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y/O TECNOLÓGICA
<p>1° Lugar</p> <p>Hasta \$10,000.00 en Apoyo económico para para el pago de servicios o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto (no aplica pago de recursos humanos).</p>	<p>1° Lugar</p> <p>Hasta \$10,000.00 en Apoyo económico para para el pago de servicios o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto (no aplica pago de recursos humanos).</p>	<p>1° Lugar</p> <p>Hasta \$10,000.00 en Apoyo económico para para el pago de servicios o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto (no aplica pago de recursos humanos).</p>
<p>2° Lugar</p> <p>Hasta \$5,000.00 en Apoyo económico para el pago de servicios o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto (no aplica pago de recursos humanos).</p>	<p>2° Lugar</p> <p>Hasta \$5,000.00 en Apoyo económico para el pago de servicios o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto (no aplica pago de recursos humanos).</p>	<p>2° Lugar</p> <p>Hasta \$5,000.00 en Apoyo económico para el pago de servicios o productos generados por alguno(s) de los Aliados Estratégicos reconocidos por el Padrón respectivo, pudiendo incluir el pago de derechos por trámites o registros correspondientes directamente al proyecto (no aplica pago de recursos humanos).</p>
<p>3° Lugar</p> <p>*Curso especializado de 20 Horas en materia de administración y emprendimiento de negocios impartido por la Dirección de Desarrollo Económico Municipal.</p> <p>Se obtendrá constancia con valor curricular y portafolio de entregables:</p>	<p>3° Lugar</p> <p>*Curso especializado de 20 Horas en materia de administración y emprendimiento de negocios impartido por la Dirección de Desarrollo Económico Municipal.</p> <p>Se obtendrá constancia con valor curricular y portafolio de entregables:</p>	<p>3° Lugar</p> <p>*Curso especializado de 20 Horas en materia de administración y emprendimiento de negocios impartido por la Dirección de Desarrollo Económico Municipal.</p> <p>Se obtendrá constancia con valor curricular y portafolio de entregables:</p>
<p>Manual Administración MiyPES</p>	<p>Manual Administración MiyPES</p>	<p>Manual Administración MiyPES</p>

Estudio básico de Mercado	Estudio básico de Mercado	Estudio básico de Mercado
Plan de negocios.	Plan de negocios.	Plan de negocios.
Plan de ventas.	Plan de ventas.	Plan de ventas.
Finanzas para emprendedores	Finanzas para emprendedores	Finanzas para emprendedores
Manejo de redes	Manejo de redes	Manejo de redes
Vinculación a financiamiento	Vinculación a financiamiento	Vinculación a financiamiento

## IX. Criterios de elegibilidad

- A) **Personalidad:** Ser Persona Física con ciudadanía mexicana o Moral legalmente constituida en México.
- B) **Viabilidad:** Contar con al menos una idea viable de negocios.
- C) **Residencia:** Deberá contar con domicilio fiscal o residencial con al menos 2 años de antigüedad comprobable dentro de la circunscripción territorial del municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.
- D) **Aplicabilidad:** Las propuestas presentadas deberán justificar el impacto económico local y su aplicabilidad comercial dentro del municipio; así mismo, deberá demostrarse documentalmente la aplicación de todos los recursos otorgados como apoyo, producto de la presente convocatoria.
- E) **Veracidad:** deberá demostrarse que toda la información proporcionada durante y después del proceso de reconocimiento es real y verdadera.
- F) **Congruencia:** Los solicitantes, una vez reconocidos como beneficiarios podrán recibir asesorías, capacitaciones, acompañamiento, etc. por parte de la Dirección de Desarrollo Económico o los aliados reconocidos en el Padrón Municipal de Aliados Estratégicos del Gobierno Municipal de Santa María Huatulco; única y exclusivamente en los ámbitos, términos y condiciones contemplados en las reglas de operación de esta convocatoria.
- G) **Responsabilidad:** Todos los solicitantes observarán y actuarán en todo momento bajo las condiciones jurídicas aplicables en la demarcación territorial que compete a esta convocatoria; así mismo se conducirán siempre bajo los principios de la responsabilidad social empresarial.

## X. Criterios normativos y requisitos documentales.

- 1. Personas físicas con ciudadanía mexicana, agrupaciones de personas físicas, organizaciones (OSC) legalmente constituidas.
- 2. Contar con domicilio comprobable en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.
- 3. Presentar documentación de registro completa:
  - a. CURP
  - b. RFC<sup>1</sup>
  - c. Curriculum Vitae de la empresa o persona física
  - d. Acta de Nacimiento (Personas Físicas) o Acta constitutiva (Personas Morales)
  - e. Comprobante de domicilio actualizado (Max. 3 meses).
  - f. Formato CUIEH (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y *firmado en original con tinta azul.*
  - g. Formato INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN EMPRESARIAL (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y *firmado en original con tinta azul.*

<sup>1</sup> opcional

- h. Formato de SOLICITUD DE APOYO (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y firmado en original con tinta azul.
- i. Formato de primer contacto. (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y firmado en original con tinta azul.

## XI. Mecanismo de evaluación

El mecanismo de evaluación se llevará a cabo por el COMITÉ EVALUADOR de conformidad con lo establecido en el *numeral 5.6.3. De la Dictaminación*, de acuerdo con los siguientes criterios:

### Criterios Técnicos y de Evaluación

- A) Mayor Puntaje obtenido en el INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN EMPRESARIAL.
- B) Cumplimiento con documentación requerida.
- C) Ponderación.
- D) En caso de no haber proyectos suficientes en alguno de los rubros indicados, se ampliará la capacidad para alguna otra categoría hasta que el monto global sea agotado.

### Puntos a EVALUAR

- a) Viabilidad de la Idea de negocio **25 puntos**
  - b) Desarrollo y argumentación de la idea de negocio a través del PITCH **50 Puntos**
  - c) Impacto generado por el PROYECTO **25 Puntos**
- Bono extra: Proyectos que consideren en su proceso la intervención de  
2 o más integrantes del PADRÓN DE ALIADOS **5 puntos**

## XII. Proceso de SELECCIÓN de BENEFICIARIOS

1. Recepción de SOLICITUD.
2. Dictaminación de
  - a) EVALUACIÓN NORMATIVA
  - b) EVALUACIÓN TÉCNICA
3. Selección y reconocimiento de beneficiarios
4. Publicación del Padrón Municipal de Aliados Estratégicos PROFOMECE2020

## XIII. Proceso de entrega del Reconocimiento.

1. Publicación de Beneficiarios en la página de internet del Ayuntamiento ([www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx))
2. Notificación personal a cada BENEFICIARIO por correo electrónico.
3. El Beneficiario deberá firmar el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN correspondiente.
4. Dispersión del recurso

#### XIV. Metas mínimas

Asignación de recursos a por lo menos 6 proyectos de inversión contemplando un Primer y un Segundo lugar por categoría.

#### XV. Lugar y fecha de recepción de la SOLICITUD

Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico ubicadas Blvd. Chahue esquina Guamúchil S/N. Sector H, Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980. Así como en las Agencias Municipales correspondientes de la demarcación territorial municipal.

Horario de recepción: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas previa cita, siguiendo los protocolos de salud para prevención de COVID-19 (previa cita) o a través del correo de Contacto:

[emprendimiento.imeyc@gmail.com](mailto:emprendimiento.imeyc@gmail.com)

Más información

Redes:

<https://www.facebook.com/eeehux>

<https://www.facebook.com/huatulcogob>

Página WEB

[www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)

## CONVOCATORIAS

### CONVOCATORIA PÚBLICA 4 “ESTÍMULO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL COVID-19” DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD 2020 DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO.

El H. Ayuntamiento de Santa María Huatulco, por medio de la Dirección de Desarrollo Económico, con fundamento en el numeral 5.3 de las REGLAS DE OPERACIÓN del PROGRAMA MUNICIPAL DE FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO Y COMPETITIVIDAD PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

#### CONVOCA A:

#### I. Población objetivo a la que está dirigida

Emprendedores, micro y pequeñas empresas, cooperativas, organizaciones de productores y organizaciones de la sociedad civil con domicilio fiscal y/o residencial en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.

#### II. Objetivo general

Apoyar a Emprendedores y micro empresas, cooperativas, organizaciones de productores y organizaciones de la sociedad civil con el pago de servicios de CONSULTORÍA especializada que permitan la adaptación y/o migración de sus modelos de negocios ante las nuevas condiciones sanitarias, generadas por la pandemia derivada del virus SARS-COV2, COVID-19.

#### III. Objetivo específico

Impulsar la sostenibilidad de los negocios locales a través de la innovación y adaptación de metodologías y protocolos de seguridad e higiene ante COVID-19, que permitan la correcta funcionalidad de las empresas en el municipio.

- g) EMPRENDIMIENTOS TRADICIONALES
- h) EMPRENDIMIENTOS INTECH
- i) EMPRENDIMIENTOS SOCIALES

#### IV. Tipo de CONVOCATORIA

Ponderable

#### V. Cobertura

Demarcación territorial del municipio de Santa María Huatulco. Cabecera municipal, Agencia municipal Santa Cruz, Agencia municipal Bajos del Arenal, Agencia municipal Bajos de Coyula, Agencia municipal Arroyo Xúchilt y todas sus comunidades.

#### VI. Vigencia

La CONVOCATORIA estará vigente durante 21 días naturales a partir de su publicación oficial en la gaceta municipal.

#### VII. Monto global

\$60,000.00 m.n. (Sesenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional)

## VIII. Rubros, montos y porcentajes máximos de APOYO

### ECONOMÍA SOLIDARIA E IMPACTO SOCIAL CON ENFOQUE INCLUYENTE

Hasta \$10,000.00 para el pago de servicios especializados que incluyan:

Manual interno de protección civil. Capacitación de brigadas interna. Seguridad e higiene. Adecuación de lineamientos sanitarios COVID-19 (manejo de alimentos; protocolos de ingreso, permanencia y salida; etc.), Integración y funcionamiento de la comisión de seguridad e higiene (NOM-019-STPS), Seguridad en el mantenimiento a instalaciones eléctricas (NOM-029-STPS), Seguridad en el mantenimiento a Recipientes sujetos a presión (NOM-020-STPS)

### IMPACTO AMBIENTAL

Hasta \$10,000.00 para el pago de servicios especializados que incluyan:

Manual interno de protección civil. Capacitación de brigadas interna. Seguridad e higiene. Adecuación de lineamientos sanitarios COVID-19 (manejo de alimentos; protocolos de ingreso, permanencia y salida; etc.), Integración y funcionamiento de la comisión de seguridad e higiene (NOM-019-STPS), Seguridad en el mantenimiento a instalaciones eléctricas (NOM-029-STPS), Seguridad en el mantenimiento a Recipientes sujetos a presión (NOM-020-STPS)

### INNOVACIÓN EMPRESARIAL Y/O TECNOLÓGICA

Hasta \$10,000.00 para el pago de servicios especializados que incluyan:

Manual interno de protección civil. Capacitación de brigadas interna. Seguridad e higiene. Adecuación de lineamientos sanitarios COVID-19 (manejo de alimentos; protocolos de ingreso, permanencia y salida; etc.), Integración y funcionamiento de la comisión de seguridad e higiene (NOM-019-STPS), Seguridad en el mantenimiento a instalaciones eléctricas (NOM-029-STPS), Seguridad en el mantenimiento a Recipientes sujetos a presión (NOM-020-STPS)

## IX. Criterios de elegibilidad

- A) **Personalidad:** Ser Persona Física con ciudadanía mexicana o Moral legalmente constituida en México.
- B) **Viabilidad:** Contar con un modelo de negocios documentado.
- C) **Residencia:** Deberá contar con domicilio fiscal o residencial con al menos 2 años de antigüedad comprobable dentro de la circunscripción territorial de Santa María Huatulco, Oaxaca.
- D) **Aplicabilidad:** Las propuestas presentadas deberán justificar el impacto económico local y su aplicabilidad comercial dentro del municipio; así mismo, deberá demostrarse documentalmente la aplicación de todos los recursos otorgados como apoyo, producto de la presente convocatoria.
- E) **Veracidad:** deberá demostrarse que toda la información proporcionada durante y después del proceso de reconocimiento es real y verdadera.
- F) **Congruencia:** Los solicitantes, una vez reconocidos como beneficiarios podrán recibir asesorías, capacitaciones, acompañamiento, etc. por parte de la Dirección de Desarrollo Económico o los aliados reconocidos en el Padrón Municipal de Aliados Estratégicos del Gobierno Municipal de Santa María Huatulco; única y exclusivamente en los ámbitos, términos y condiciones contemplados en las reglas de operación de esta convocatoria.
- G) **Responsabilidad:** Todos los solicitantes observarán y actuarán en todo momento bajo las condiciones jurídicas aplicables en la demarcación territorial que compete a esta convocatoria; así mismo se conducirán siempre bajo los principios de la responsabilidad social empresarial.

## X. Criterios normativos y requisitos documentales.

1. Personas físicas con ciudadanía mexicana, agrupaciones de personas físicas, organizaciones (OSC) legalmente constituidas.
2. Contar con domicilio comprobable en el municipio de Santa María Huatulco, Oaxaca.
3. Presentar documentación de registro completa:
  - a. CURP
  - b. RFC
  - c. Curriculum Vitae de la empresa o persona física
  - d. Acta de Nacimiento (Personas Físicas) o Acta constitutiva (Personas Morales)
  - e. Comprobante de domicilio actualizado (Max. 3 meses).
  - f. Formato CUIEH (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y firmado en original con tinta azul.
  - g. Formato INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN EMPRESARIAL (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y firmado en original con tinta azul.
  - h. Formato de SOLICITUD DE APOYO (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y firmado en original con tinta azul.
  - i. Formato de primer contacto. (Descarga el formato en la página [www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)) debidamente requisitado y firmado en original con tinta azul.

## XI. Mecanismo de evaluación

El mecanismo de evaluación se llevará a cabo por el COMITÉ EVALUADOR de conformidad con lo establecido en el *numeral 5.6.3. De la Dictaminación*, de acuerdo con los siguientes criterios:

### Criterios Técnicos y de Evaluación

- A) Mayor Puntaje obtenido en el INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN EMPRESARIAL.
- B) Cumplimiento con documentación requerida.
- C) Ponderación.
- D) En caso de no haber proyectos suficientes en alguno de los rubros indicados, se ampliará la capacidad para alguna otra categoría hasta que el monto global sea agotado.

## XII. Proceso de SELECCIÓN de BENEFICIARIOS

1. Recepción de SOLICITUD.
2. Dictaminación de: a. EVALUACIÓN NORMATIVA; b. EVALUACIÓN TÉCNICA
3. Selección y reconocimiento de beneficiarios
4. Publicación de resultados

## XIII. Proceso de entrega del Reconocimiento.

1. Publicación de Beneficiarios en la página de internet del Ayuntamiento ([www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx))
2. Notificación personal a cada BENEFICIARIO por correo electrónico.
3. El Beneficiario deberá firmar el ACTA ENTREGA RECEPCIÓN correspondiente.
4. Dispersión del recurso

## XIV. Metas mínimas

Asignación de recursos a los 6 proyectos de inversión con mayor puntaje en la evaluación técnica.

## XV. Lugar y fecha de recepción de la SOLICITUD

Instalaciones de la Dirección de Desarrollo Económico ubicadas Blvd. Chahue esquina Guamúchil S/N. Sector H, Santa María Huatulco, Oaxaca. C.P. 70980. Así como en las Agencias Municipales correspondientes de la demarcación territorial municipal.

Horario de recepción: lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas previa cita, siguiendo los protocolos de salud para prevención de COVID-19 (previa cita) o a través del correo de Contacto:

[emprendimiento.imeyc@gmail.com](mailto:emprendimiento.imeyc@gmail.com)

Más información

Redes:

<https://www.facebook.com/eeehux>

<https://www.facebook.com/huatulcogob>

Página WEB

[www.huatulco.gob.mx](http://www.huatulco.gob.mx)

**ANEXO B**

**FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA LA CONVOCATORIA  
“PADRÓN MUNICIPAL DE ALIADOS ESTRATÉGICOS” DEL PROFOMECE 2020**

Fecha de elaboración:		Folio:	
		(Uso exclusivo DDE)	
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL.</b>			
Marque con una X la modalidad en la que se inscribe:	Persona física:		Persona moral:
Nombre del proponente (en el caso de ser persona moral el de su representante legal):			
Nombre de la persona moral:			
RFC:			
Dirección	Calle y número:		Teléfono:
	Colonia:	C.P.:	Celular:
	Municipio:		Correo electrónico:
<b>III. EXPERIENCIA Y PERFIL DEL ALIADO</b>			
<b>Años de experiencia del proponente en la atención a emprendedores e incubación de empresas:</b> Menos de 1 año ( )      1 a 2 años ( )      3 a 5 años ( )      Más de 5 años ( )			
Sector(es) que atiende:	<input type="checkbox"/> Servicios		<input type="checkbox"/> Artesanal
	<input type="checkbox"/> Agroindustrial		<input type="checkbox"/> Industrial
Mencione cinco clientes atendidos en el último año:	<input type="checkbox"/> Tecnológico		
	<input type="checkbox"/> Otros (mencionar)		
Área (s) de especialidad en que se postula:	<u>Ver anexo ii</u>		
	a) Desarrollo de modelos y planes de negocios	( )	
	b) Desarrollo de habilidades humano-empresariales	( )	
	c) Investigación de mercados	( )	
	d) Consultoría en mejoramiento empresarial	( )	
	e) Derecho corporativo	( )	
	f) Mercadotecnia	( )	
	g) Estrategias Comerciales	( )	
	h) Diseño gráfico	( )	
	i) Diseño de producto	( )	
j) Reingeniería en procesos	( )		

	k) Asesoría y capacitación técnica	( )
	l) Asesoría contable y financiera	( )
	m) Servicios digitales	( )
	n) Otras (describir):	( )
<b>Acreditación documental</b>	Acta constitutiva	( )
	Título Profesional	( )
	Cédula Profesional	( )
	Carta Pasante	( )
	Certificación	( )
	Otro	( )

\_\_\_\_\_  
Firma del proponente o solicitante

Los datos personales proporcionados en este formato son de carácter confidencial y protegidos obedeciendo a lo que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).

**FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA LA CONVOCATORIA  
“ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO A EMPRESAS Y EMPRENDEDORES” DEL  
PROFOMECA 2020**

<b>No. DE FOLIO:</b>			
<b>(Uso exclusivo de DDE)</b>			
<b>FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO</b>			
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>			
<b>(todos los campos son obligatorios)</b>			
Nombre del solicitante (emprendedor o representante legal de la empresa):			
<b>Domicilio particular</b>	Calle y número:		Teléfono:
	Colonia:	C.P.:	Celular:
	Agencia Municipal:		Correo electrónico:
Señala el nombre y teléfono de una referencia personal:			
Nombre completo:			Teléfono:
En caso de estar constituido legalmente como empresa (persona física o moral), contesta los siguientes datos:			
Razón social:			
RFC:			
<b>Domicilio legal</b>	Calle y número:		Teléfono:
	Colonia:	C.P.:	Celular:
	Agencia Municipal :		Correo electrónico:
<b>II. RESUMEN DEL PROYECTO</b>			
1. Nombre del proyecto/empresa:			

2. Descripción del proyecto / empresa:

3. Tipo de servicio que requieres (Consulta la relación de servicios aplicables en la siguiente página):

4. ¿Por qué consideras importante tener esta consultoría?

5. ¿Tienes identificado al consultor de la RED DE ALIADOS para que te proporcione la consultoría que requieres?

Sí ( ) No ( ) ¿Quién? \_\_\_\_\_ Monto de la consultoría:  
\$ \_\_\_\_\_

**Relación de Servicios Aplicables**

**Señala el servicio que solicitas**

(Si el servicio que deseas solicitar no se encuentra en esta relación, consulta con los asesores del IMEYC)

Asesoría contable y/o financiera

Diseño

Protección intelectual

<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Determinación de costos</li> <li>2. Elaboración de estados financieros</li> <li>3. Análisis de cuentas</li> <li>4. Elaboración de declaraciones tributarias</li> <li>4. Control de ingresos/egresos</li> <li>6. Procesos contables en general</li> <li>7. Control de inventario</li> <li>8. Servicios de auditoría</li> <li>9. Servicios de contabilidad de sueldos y salarios</li> <li>10. Finanzas corporativas</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Logotipo</li> <li>2. Aplicaciones en papelería y publicitarios.</li> <li>3. Manual de identidad</li> <li>4. Empaque</li> <li>5. Embalaje</li> <li>6. Diseño de producto</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Consultoría y gestión en la protección de signos distintivos.</li> <li>2. Consultoría y gestión de figuras de invención.</li> <li>3. Consultoría y gestión de derechos de autor.</li> <li>4. Consultoría y gestión en otros servicios de propiedad intelectual.</li> <li>5. Desarrollo del estado del arte.</li> </ol>
<b>Pruebas de laboratorio de productos</b>	<b>Asesoría de procesos administrativos</b>	<b>Servicios digitales.</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Tablas nutrimentales</li> <li>2. Caducidad de productos</li> <li>3. Pruebas de resistencias</li> <li>4. Análisis proximal</li> <li>5. Determinación de vida de anaquel</li> <li>6. Pruebas de evaluación sensorial</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo organizacional</li> <li>2. Análisis de puestos</li> <li>3. Plan de puesta en marcha</li> <li>4. Manuales (organización, de procedimientos, inducción).</li> <li>5. Plan interno de Protección civil y contingencia COVID-19.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollo de página web</li> <li>2. Pago de dominio</li> <li>3. Software de gestión</li> <li>4. Tienda en línea</li> </ol>
<b>Comercialización / mercadotecnia</b>	<b>Prototipado</b>	<b>Otro</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estrategia de clientes</li> <li>2. Plan de mercadotecnia</li> <li>3. Investigación de mercado</li> <li>4. Estrategias de publicidad</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Impresiones 3D</li> <li>2. Producto mínimo viable</li> <li>3. Desarrollo de instructables</li> </ol>	

Nombre y firma del solicitante

Los datos personales proporcionados en este formato son de carácter confidencial y protegidos obedeciendo a lo que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).

**FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA LA CONVOCATORIA  
“DESARROLLA TUS IDEAS” DEL PROFOMECE 2020**

<b>No. De FOLIO:</b>												
(Uso exclusivo del DDE)												
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b>												
(Todos los campos son obligatorios)												
<b>Nombre del solicitante (emprendedor o representante legal de la empresa):</b>												
<b>Domicilio particular</b>	<b>Calle y número:</b>		<b>Teléfono:</b>									
	<b>Sector:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>Celular:</b>									
	<b>Agencia Municipal:</b>	<b>Correo electrónico:</b>										
<b>Señala el nombre y teléfono de una referencia personal:</b>												
<b>Nombre</b>		<b>Teléfono:</b>										
<b>En caso de estar constituido legalmente como empresa (persona física o moral) contesta los siguientes datos:</b>												
<b>Razón social:</b>												
<b>RFC: (II)</b>												
<b>Domicilio legal</b>	<b>Calle y número:</b>		<b>Teléfono:</b>									
	<b>Sector:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>Celular:</b>									
	<b>Agencia Municipal:</b>	<b>Correo electrónico:</b>										
<b>Si el proyecto es propuesto por un equipo, señala los datos de cada uno de los integrantes (máximo 5 integrantes por equipo incluyendo al líder)</b>												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 30%;">Nombre</th> <th style="width: 40%;">Programa de estudios que está cursando</th> <th style="width: 30%;">Universidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">1.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">2.</td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Nombre	Programa de estudios que está cursando	Universidad	1.			2.		
Nombre	Programa de estudios que está cursando	Universidad										
1.												
2.												

3.			
4.			
5.			

## II. IDEA DE NEGOCIO

1. Describe de forma clara y concisa en qué consiste la idea de negocio (300 a 900 caracteres):

¿En qué consiste tu idea de negocios?

¿Cuál es la necesidad que pretendes resolver?

¿En dónde vas a establecer tu negocio y qué cobertura esperas tener de tu producto o servicio en el corto plazo?

**¿Quiénes son tus clientes?**

**¿Cuál es el problema principal que quieres resolver? (400 a 900 caracteres):**

**Mejorar el rendimiento de la empresa o negocio e incrementar la permanencia y competitividad de las mismas.**

**¿A cuántas personas afecta el problema que identificas?**

**Número de personas:**

**Estrato social:**

**Edad:**

**2. Describe el producto o servicio que involucre tu propuesta (No más de 500 caracteres):**

**Costo aproximado:**

**Modo de comercialización:**

**¿Cuál es la diferencia con lo que ya existe?**

**¿Es con fines de lucro?**

**Si ya tienes un prototipo o estas experimentando en el mercado, inserta una imagen de tu producto o servicio:**

3. **¿Quiénes estarían interesados en adquirir tus productos o servicios? o si es una propuesta sin fines de lucro ¿quién es tu población objetivo a beneficiar? Describe toda la información que has recopilado de ellos**

Arquetipo del cliente (persona física o consumidor final)	
Edad	
Sexo	
Nivel socioeconómico	
Estado Civil	
Escolaridad	

<b>Ubicación geográfica</b>					
<b>Hábitos de consumo</b>					
<b>Arquetipo del cliente (persona moral, cuando tus clientes son empresas)</b>					
<b>Micro</b>		<b>Pequeña</b>		<b>Mediana</b>	
<b>Ubicación geográfica</b>			<b>Indistinto</b>		
<b>Frecuencia de compra</b>			<b>semestral</b>		

---

**Nombre y firma del solicitante**

Los datos personales proporcionados en este formato son de carácter confidencial y protegidos obedeciendo a lo que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).

**FORMATO DE SOLICITUD DE APOYO PARA LA CONVOCATORIA  
“ESTÍMULO A LA INNOVACIÓN EMPRESARIAL COVID-19” DEL PROFOMECE 2020**

<b>No. De FOLIO:</b> (Uso exclusivo del DDE)			
<b>I. INFORMACIÓN GENERAL</b> (Todos los campos son obligatorios)			
<b>Nombre del solicitante (emprendedor o representante legal de la empresa):</b>			
<b>Domicilio particular</b>	<b>Calle y número:</b>		<b>Teléfono:</b>
	<b>Sector:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>Celular:</b>
	<b>Agencia Municipal:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	
<b>Señala el nombre y teléfono de una referencia personal:</b>			
<b>Nombre</b>		<b>Teléfono:</b>	
<b>En caso de estar constituido legalmente como empresa (persona física o moral) contesta los siguientes datos:</b>			
<b>Razón social:</b>			
<b>RFC: (II)</b>			
<b>Domicilio legal</b>	<b>Calle y número:</b>		<b>Teléfono:</b>
	<b>Sector:</b>	<b>C.P.:</b>	<b>Celular:</b>
	<b>Agencia Municipal:</b>	<b>Correo electrónico:</b>	

<b>Criterio</b>	<b>Competidor 1</b>	<b>Competidor 2</b>	<b>Competidor 3</b>
<b>Nombre</b>	No identificado	No identificado	No identificado
<b>Ubicación</b>			
<b>Cobertura</b>			
<b>Características destacables del Producto o servicio</b>			
<b>Diferenciador</b>			

Redes sociales			
Nivel de precio (alto, medio, bajo)			
Fortalezas de tus competidores			
Debilidades de tus competidores			

4. Describe tu propuesta de valor.

6. Basado en la pirámide de Maslow, selecciona qué tipo de necesidad se cubrirá con tu emprendimiento y explica ¿por qué?

Tipo de necesidad	Explica por qué consideras que es así:
<input type="checkbox"/> Fisiológica o básica <input type="checkbox"/> Seguridad <input type="checkbox"/> Social <input type="checkbox"/> Autoestima <input type="checkbox"/> Autorrealización	

7. Describe la propuesta de valor de tu producto o servicio: ¿qué *ventajas o diferenciadores* tienes con respecto a la competencia que haría que los clientes prefieran tu propuesta? (No más de 500 caracteres)

8. ¿Cómo esperas obtener ingresos en tu empresa, o si tu propuesta es sin fines de lucro cómo planeas que el proyecto pueda sostener su operación? (No más de 500 caracteres)

### III. PITCH

**Realiza un video con la presentación verbal y concisa que exponga tu proyecto empresarial (PITCH) de máximo 2 minutos.** (El video debe subirse a YouTube, señalar el nombre\* con el que se sube el video y señalar la liga de acceso en esta solicitud, se creativo e innovador y muestra todo lo que consideres importante en tu propuesta).

\*El nombre del Pitch será conformado de la siguiente manera:

Nombre\_Apellido Paterno\_Apellido Materno\_PROFOMECC2020\_Tipo de emprendimiento

Ejemplo:

Juan\_Perez\_Perez\_ PROFOMECC2020\_EmprendimientoAmbiental

**Completar el formulario que se encuentra en la siguiente liga:**

<https://forms.gle/DMX4wQkK4dfGQMhr7>

#### **Tips importantes:**

- Realiza un guion con lo más importante que quieras transmitir de tu proyecto
- Ensaya tu discurso con distintas personas y pregunta si hay claridad en el mensaje
- Pon atención a tu entonación, ritmo y volumen de voz
- Cuando grabes el video, cuida que no tengas ruido exterior para poder escucharlo bien
- Puedes agregar, imágenes, videoclips, anotaciones o cualquier recurso que consideres necesario para reforzar la información
- En la información que compartas procura incluir datos interesantes de la actividad de tu sector que capten la atención de quien te escucha

### IV. IMPACTO GENERADO POR EL PROYECTO

**1. Describe los impactos que tu proyecto genera en los siguientes rubros una vez puesto en marcha:**

- **Social:**

- **Ambiental:**

- Económico:

2. ¿Cuántos socios o empleados participan actualmente en el proyecto o empresa?

3. ¿Cuántos empleos esperas generar con tu empresa en el corto plazo?

4. Describe de que formas estas incorporando innovación en tu proyecto:

#### V. INFORMACIÓN DEL EMPRENDEDOR

1. ¿A qué te dedicas? ¿Qué haces actualmente para mantenerte?

2. ¿Cuáles son tus trabajos anteriores?

3. Menciona qué tan preparado estás en el sector en el que quieres emprender

4. ¿Cuáles consideras que son tus mayores cualidades como persona?

5. ¿Cuáles consideras son tus debilidades como persona?

## II. RESUMEN DEL PROYECTO

1. Nombre del proyecto/empresa:

2. Descripción del proyecto / empresa:

3. Tipo de servicio que requieres (Consulta la relación de servicios aplicables en la siguiente página):

4. ¿Por qué consideras importante tener esta consultoría?

5. ¿Tienes identificado al consultor del Padrón de Aliados que te proporcionará la consultoría que requieres?

Sí ( ) No ( ) ¿Quién? \_\_\_\_\_ Monto de la consultoría:  
\$ \_\_\_\_\_

**6. ¿Quiénes son los interesados en adquirir tus productos o servicios?**  
Describe toda la información que has recopilado de ellos

Arquetipo del cliente (persona física o consumidor final)				
Edad				
Sexo				
Nivel socioeconómico				
Estado Civil				
Escolaridad				
Ubicación geográfica				
Hábitos de consumo				
Arquetipo del cliente (persona moral, cuando tus clientes son empresas)				
Micro		Pequeña		Mediana
Ubicación geográfica			Indistinto	
Frecuencia de compra			semestral	

**7. Análisis de la competencia.**

Describe quiénes son tus competidores, aquellas personas o empresas que satisfacen las mismas necesidades que tú.

Criterio	Competidor 1	Competidor 2	Competidor 3
Nombre			
Ubicación			
Cobertura			
Características destacables del Producto o servicio			
Diferenciador			

<b>Redes sociales</b>			
<b>Nivel de precio (alto, medio, bajo)</b>			
<b>Fortalezas de tus competidores</b>			
<b>Debilidades de tus competidores</b>			

**8. Describe tu propuesta de valor como empresa.**

**9. De la siguiente imagen, marca con una X los elementos que cubre la propuesta de valor de tu producto o servicio.**

---

Nombre y firma del solicitante

*Los datos personales proporcionados en este formato son de carácter confidencial y protegidos obedeciendo a lo que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).*

<b>IMPACTO SOCIAL</b>  Auto-trascendencia
<b>CAMBIO DE VIDA</b>  Provee esperanza  Auto Realización  Motivación  Herencia  Afilación
<b>EMOTIONAL</b>  Reduce Ansiedad  Me premia  Nostalgia  Diseño Estetica  Valor Distintivo  Bienestar  Valor Terapeutico  Entretenimiento  Atractivo  Proporciona Acceso
<b>FUNCIONAL</b>  Ahorra Tiempo  Simplifica  Hace Dinero  Reduce Riesgo  Organiza  Integra  Conecta  Reduce Esfuerzo  Evita Molestias  Reduce Costo  Calidad  Variedad  Atractivo Sensorial  Informa

Fuente: 2015 BAIN & COMPANY INC. de "Los elementos de valor" septiembre 2016.

**10. Describe la propuesta de valor de tu producto o servicio: ¿qué ventajas o diferenciadores tienes con respecto a la competencia que haría que los clientes prefieran tu propuesta? (No más de 500 caracteres)**

11. Cuáles son tus canales de contacto y comercialización.

12. Describe tu modelo de atención a clientes

### III.PITCH

**Realiza un video con la presentación verbal y concisa que exponga tu proyecto empresarial (PITCH) de máximo 2 minutos.** (El video debe subirse a YouTube, señalar el nombre\* con el que se sube el video y señalar la liga de acceso en esta solicitud, se creativo e innovador y muestra todo lo que consideres importante en tu propuesta).

\*El nombre del Pitch será conformado de la siguiente manera:

Nombre\_Apellido Paterno\_Apellido Materno\_PROFOMECC2020\_innovacioncovid19

Ejemplo:

Juan\_Perez\_Perez\_PROFOMECC2020\_innovacioncovid19

Completar el formulario que se encuentra en la siguiente liga:

<https://forms.gle/Dq2uUyhhBGR6pFs9>

**Tips importantes:**

- Realiza un guion con lo más importante que quieras transmitir de tu proyecto
- Ensaya tu discurso con distintas personas y pregunta si hay claridad en el mensaje
- Pon atención a tu entonación, ritmo y volumen de voz
- Cuando grabes el video, cuida que no tengas ruido exterior para poder escucharlo bien
- Puedes agregar, imágenes, videoclips, anotaciones o cualquier recurso que consideres necesario para reforzar la información
- En la información que compartas procura incluir datos interesantes de la actividad de tu sector que capten la atención de quien te escucha

**IV. IMPACTO GENERADO POR EL PROYECTO**

**1. Describe los impactos que tu proyecto genera en los siguientes rubros una vez puesto en marcha:**

- **Social:**

- **Ambiental:**

- **Económico:**

**2. ¿Cuántos socios o empleados participan actualmente en el proyecto o empresa?**

--

**3. ¿Cuántos empleos esperas generar con tu empresa en el corto plazo?**

--

**4. Describe de que formas estas incorporando innovación en tu proyecto:**

5. ¿De qué manera haz implementado acciones de innovación ante la pandemia sanitaria por el virus SARS-COV2, COVID-19?

6. ¿Qué cambios o adecuaciones consideras necesarios y prioritarios para continuar con las operaciones de tu empresa?

**Relación de Servicios Aplicables**

**Señala el servicio que solicitas**

<b>Seleccione con una X</b> ( )	<b>Seleccione con una X</b> ( )	<b>Seleccione con una X</b> ( )
Manual interno de protección civil adaptación estándares COVID 19.  Capacitación de brigadas internas (curso integral de 8 horas/ tres temas: Primeros auxilios, Prevención de incendios y Evacuación de inmueble).  Seguridad e higiene. Adecuación de lineamientos sanitarios COVID-19 (manejo de alimentos; protocolos de ingreso, permanencia y salida; etc.).	Integración y funcionamiento de la comisión de seguridad e higiene (NOM-019-STPS)  Seguridad en el mantenimiento a instalaciones eléctricas (NOM-029-STPS)  Seguridad en el mantenimiento a Recipientes sujetos a presión (NOM-020-STPS)	Otro: (Describe el servicio requerido)

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del solicitante**

*Los datos personales proporcionados en este formato son de carácter confidencial y protegidos obedeciendo a lo que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).*

## FORMATO CUESTIONARIO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DE PERFIL EMPRESARIAL HUATULCO CUIEH 2020

Nombre de la empresa: \_\_\_\_\_

Ubicación: \_\_\_\_\_

Giro:            Servicios            Comercio

Constitución legal:    Sí    NO    fecha: \_\_\_\_\_

Figura legal: \_\_\_\_\_

Aspectos de RSE que se implementan en la empresa:

- 1) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 2) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
- 3) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Situación fiscal: \_\_\_\_\_

Afiliación al IMSS.            Sí            NO.    Fecha de inscripción: \_\_\_\_\_

Afiliación a algún club, asociación o cámara. Sí    NO    Cuál: \_\_\_\_\_

Permisos municipales y/o licencia de funcionamiento.: \_\_\_\_\_ Cuál: \_\_\_\_\_

Certificado, autorización y/o aviso COFEPRIS (Salubridad):    Sí    NO    Cuál: \_\_\_\_\_

Tipo de persona: Física    Moral

No. de empleados. \_\_\_\_\_ Planta: \_\_\_\_\_ Eventuales: \_\_\_\_\_

Fuente de proveeduría: ¿De dónde provienen mayormente sus insumos y/o material prima?

\_\_\_\_\_

Mencione las Certificaciones o distintivos que ha obtenido en los últimos dos años.

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Mencione las capacitaciones, profesionalización y/o formación que su personal ha recibido en los últimos dos años:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Tiempo de Experiencia: \_\_\_\_\_ Tiempo de Operaciones: \_\_\_\_\_

Estatus de Protocolo y Manual interno de protección civil para comercio.

Completo 100%    En construcción (determine el %) \_\_\_\_\_    Inexistente

Local propio o rentado: \_\_\_\_\_ contrato \_\_\_\_\_ escritura \_\_\_\_\_

Métodos de Financiación:

Crédito    o    Financiamiento    público:    (    )  
específique: \_\_\_\_\_

Crédito    o    Financiamiento    privado:    (    )  
Específique: \_\_\_\_\_

Subsidio Gubernamental: (    )

Plan de levantamiento de capital: (    )

Inversión Particular: (    )

Pasivos: acreedores y montos. Explique brevemente quiénes son sus acreedores y los montos totales desglosado por acreedor.

**Estatus de plan de negocio:**

Completo 100%    En construcción (determine el %) \_\_\_\_\_    Inexistente

Mencione sus principales canales de difusión y publicidad: \_\_\_\_\_

---

---

¿Cómo está constituida su cartera de productos y servicios?

---

---

Quiénes son sus clientes y cómo los segmenta: \_\_\_\_\_

---

---

Estructura actual en términos de maquinaria, activos y bienes: (desglose)

---

---

Estatus de Recursos:

Financieros:

Materiales:

Humanos:

### **Análisis de entorno.**

Competidores (sentido estricto y sentido amplio), ¿quiénes son y por qué son?

---

---

---

Mayores facilidades y dificultades identificadas en el Mercado

---

---

---

Cómo clasifica el Volumen de ventas.

Alto                      medio                      bajo                      crítico

Cuál considera ha sido su factor de clave de éxito:

---

---

---

**Descripción general del sector:**

Dirigido a	Consumidor final		Empresas/organizaciones (Cadena de proveeduría)			
Volumen de Mercado	grande		medio		Chico	
Evolución	crece		estacionado		Decrece	
Cantidad de Oferentes	Muchos		Pocos			
Consideración de clientes	Satisfechos		Más o menos satisfechos		Poco satisfechos	

¿Cómo describe el sector en el que opera su empresa?

---



---

Oportunidades detectadas en el Mercado:

Amenazas identificadas en el Mercado: \_\_\_\_\_

---



---

¿Cómo sabe todo lo que menciona sobre el Mercado? \_\_\_\_\_

---



---

**FLUJO DE EFECTIVO**

**Ingresos:**

Ventas de contado \_\_\_\_\_

Cobro de ventas a crédito \_\_\_\_\_

Préstamos bancarios \_\_\_\_\_

Cuentas por cobrar \_\_\_\_\_

Otros \_\_\_\_\_

Total de ingresos \_\_\_\_\_

**Egresos:**

Compras de contado \_\_\_\_\_

Pago de compras a crédito	_____
Servicios (agua, luz, tel., etc.)	_____
Sueldos y salarios	_____
Combustible	_____
Pago de intereses	_____
Pago de capital:	_____
Otros créditos:	_____
Compra activos fijos	_____
Otros (Renta, Impuestos, Etc.)	_____
Total de egresos:	_____
Saldo Final:	_____
<b>Balance final</b>	_____

---

**Nombre y firma del solicitante**

Los datos personales proporcionados en este formato son de carácter confidencial y protegidos obedeciendo a lo que señala la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares (LFPDPPP).

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUATULCO, DISTRITO  
DE SAN PEDRO POCHUTLA, OAXACA

FRATERNALMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"



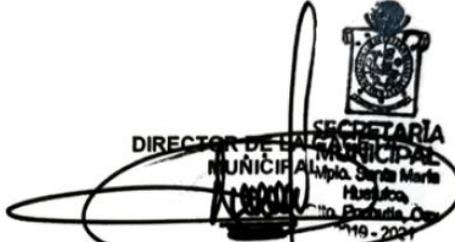
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Huatulco, Oax.  
2019-2021

**DR. GIOVANNI GONZÁLEZ GARCÍA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Huatulco,  
Oax. Pochutla, Oax.  
2019-2021

**LIC. ULISES AVENDAÑO GONZÁLEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.



SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santa María  
Huatulco,  
Oax. Pochutla, Oax.  
2019-2021

**LIC. ULISES AVENDAÑO GONZÁLEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL  
SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA.

DIRECCIÓN

Palacio Municipal. Plaza de la Constitución  
S/N Col. Centro Santa María Huatulco, Oax.